AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA

MUNICIPIO DE SUSACON - BOYACÁ

VIGENCIA 2024

INFORME DEFINITIVO No.041

Acta No. 041 de fecha 24 de diciembre de 2025, por medio de la cual se hizo el Acta de Validación de hallazgos por parte del Comité Técnico de Auditoría

CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

Tunja - Boyacá

Memorando de Asignación A.F.G.R. A No 066A de 6 de octubre de 2025

CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA
Tunja- Boyacá

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	*Luz Miryam Parra Cubides*	REVISÓ	*Andrés Orlando Angarita Buitrago*	APROBÓ	*Carmen Yaneth Pérez G.* *Lorena Pinzón Coy* *Diana Constanza Castillo*
CARGO	*Auditora Líder*	CARGO	*Asesor- DOCF/Supervisor*	CARGO	*Directora O. de Control Fiscal* *Directora Operativa O.C.V.C.A* *Dirección Operativa de Economía Y Finanzas*

JUAN PABLO CAMARGO GOMEZ
Contralor General de Boyacá

CARMEN YANETH PÉREZ GONZÁLEZ
Directora Operativa de Control

LORENA PINZON COY
Directora Obras Civiles y Valoración Costos Ambientales

DIANA CONSTANZA CASTILLO CARO
Directora Operativa de Economía y Finanzas

EQUIPO DE AUDITORÍA

ANDRES ORLANDO ANGARITA BUITRAGO
Supervisor

LUZ MIRYAM PARRA CUBIDES
Auditora

SEBASTIAN RUIZ MESA
Apoyo Técnico

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL....4

1.1. Objetivos específicos....4

2. HECHOS RELEVANTES....4

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD....6

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA....6

5. PRONUNCIAMIENTOS....8

5.1. OPINIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2024....8

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024....11

5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO....11

5.2.2 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024....13

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL....14

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO....15

5.5.CONCEPTO EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO....16

5.6 CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA....17

6. DENUNCIAS FISCALES....17

7. PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO....18

8. MUESTRAS DE AUDITORIA....19

8.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL....19

9. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES....20

10. RELACIÓN DE HALLAZGOS....20

10.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA....20

10.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL....44

10.3. GESTIÓN CONTRACTUAL....51

10.3.1 Ejecución contractual....51

10.3.2 COBERTURA DEL COMPONENTE AMBIENTAL....58

10.4 RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA FISCAL....63

10.5 CONTROL FISCAL INTERNO....67

10.6 VERIFICACIÓN EFECTIVIDAD ULTIMO PLAN DE MEJORAMIENTO....69

10.7 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL....71

10.8 REQUERIMIENTO ATENCIÓN A DENUNCIAS....71

10.9CUADRO RESUMEN DE HALLAZGO....71

1. OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, refleja razonablemente los resultados, si el presupuesto cumple de conformidad con el marco regulatorio aplicable y si la gestión fiscal se realizó en forma eficiente, eficaz y económica, expresar pronunciamiento de la cuenta fiscal rendida y analizar la inversión del componente ambiental.

1.1. Objetivos específicos

Emitir concepto consolidado del macroproceso presupuestal sobre la gestión presupuestal (gestión de Ingresos y gastos), ponderado con el concepto sobre la Gestión y resultados (calificación de la contratación).

Analizar y emitir un concepto sobre el presupuesto asignado y ejecutado para el desarrollo de la gestión ambiental.

Emitir opinión sobre los estados Financieros

Determinar el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal

Evaluar la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno y expresar un concepto.

Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.

Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento resultado de la última auditoría realizada al sujeto de control y expresar un concepto.

2. HECHOS RELEVANTES

Son aquellas cuestiones que, según el juicio del equipo auditor de la Contraloría consideran que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión y resultados.

Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y la gestión y los resultados

en la formación de la opinión de la Contraloría General de Boyacá sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión.

La Contraloría General de Boyacá ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son hechos relevantes de esta auditoría:

Macroproceso financiero

Se verificaron los soportes de las cifras registradas en los estados financieros, donde se identificaron observaciones, resaltando los siguientes aspectos para las cuentas seleccionadas en la muestra de auditoría:

Efectivo: Esta cuenta con saldos mínimos que no se han depurado.

Verificado los Estados Financieros a 31 de diciembre la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras registra un saldo de **$1.141.079.211,** información que fue comparada con el Estado de Tesorería el cual registra un saldo en libros de **$1.178.570.115.89,** estableciéndose una diferencia de **$37.490.903. 97,** valor que subestima los registros de la cuenta del activo.

La cuenta efectivo presenta un saldo en caja por valor de **$43.285.175, de este registro, el valor de $43.793.362 valor registrado desde la vigencia 2021 no existe evidencia de consignación o gestión realizada por los gestores fiscales y funcionarios responsables del manejo de los recursos públicos.**

Se determinó incertidumbre por el valor de $2.499.842.000, toda vez que el Municipio únicamente registra pagos por concepto de intereses del crédito, sin que se evidencie amortización al capital. Igualmente, se identificaron inconsistencias entre la información financiera y la presupuestal respecto de los pagos efectuados en la vigencia 2024.

Macroproceso presupuestal

En la verificación del Macroproceso presupuestal se identificaron diferencias entre lo registrado en el acto administrativo de constitución de cuentas por pagar y lo registrado en el formato de ejecución de gastos (obligaciones – pagos= cuentas por pagar), incumpliendo con lo establecido en el Decreto 111 de 1996 y sus modificaciones.

Oportunidad suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada.

Revisada la cuenta de la vigencia fiscal 2024, se evidencia que los formatos exigidos por la Contraloría General de Boyacá y que se deben subir a la plataforma SIA CONTRALORIAS, fueron diligenciados presentan deficiencias, situación que genera falta de confiabilidad en las cifras que se registran en los mencionados formatos.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

El municipio de Susacón es responsable de preparar y presentar los Estados Financieros y cifras presupuestales de conformidad con la Resolución N° 533 de 2015 y normas modificatorias, como las cifras presupuestales de conformidad con el Decreto 111 de 1996 y sus modificaciones, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá se encuentre libre de incorrección material por fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA

La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá, es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de

las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Boyacá, aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.

- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier

deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1. OPINIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2024

La Contraloría General de Boyacá ha auditado los estados financieros del municipio de Susacón vigencia 2024, que comprenden Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados del periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024, así como las Notas a los Estados financieros, la evaluación se realizó conforme a la metodología de auditoría implementada por la Contraloría General de Boyacá, obteniendo los siguientes resultados:

Opinión Con Abstención:

La Contraloría General de Boyacá no expresa una opinión sobre los estados financieros adjuntos del municipio de Susacón, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en “Fundamento de la abstención de opinión”, no ha podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar la opinión de auditoría sobre los estados financieros.

Fundamento de la opinión

Se practicó auditoría financiera de gestión y resultados abreviada al Estado de Situación Financiera del Municipio de Susacón vigencia 2024, conforme a la metodología de auditoría implementada por la Contraloría General de Boyacá, de forma integral a través de la evaluación de cada una de las etapas del proceso contable.

Con base en las pruebas de control y sustantivas aplicadas, el equipo auditor evidenció **los saldos de las cuentas contables reflejadas en los estados financieros presentan falencias**, las cifras y estimaciones corresponden a la aplicación del Marco Normativo para las entidades de Gobierno incorporado al

Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución N°533 de 2015, así como la presentación en las revelaciones a los estados financieros no están de acuerdo con el manual de Políticas contables y de la información financiera.

Se presentan las siguientes observaciones:

Efectivo

Verificado los Estados Financieros a 31 de diciembre la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras registra un saldo de **$1.141.079.211,** información que fue comparada con el Estado de Tesorería el cual registra un saldo en libros de **$1.178.570.115.89,** estableciéndose una diferencia de **$37.490.903. 97,** valor que subestima los registros de la cuenta del activo.

La cuenta efectivo presenta un saldo en caja por valor de **$43.285.175, de este registro, el valor de $43.793.362 valor registrado desde la vigencia 2021 no existe evidencia de consignación o gestión realizada por los gestores fiscales y funcionarios responsables del manejo de los recursos públicos.**

Pasivos

Se determinó una incertidumbre por el valor de $2.499.842.000, toda vez que el Municipio únicamente registra pagos por concepto de intereses del crédito, sin que se evidencie amortización al capital. Igualmente, se identificaron inconsistencias entre la información financiera y la presupuestal respecto de los pagos efectuados

La cuenta **29** Otros Pasivos que a 31 de diciembre de 2024 registra un saldo de **$532.439.673.75;** representa el **10%** del total pasivo esta cuenta viene desde la vigencia 2023 y no se ha depurado, el libro auxiliar registra un valor de **$1.239.832** valor que no guarda coherencia con lo registrado en los estados financieros. **según libros auxiliares enviados por el municipio de Susacón no se logra establecer a que convenios y/o contratos corresponde este valor**;

De lo anterior se observa falta de gestión en la depuración de saldos contables y como consecuencia incertidumbre en el valor registrado en la cuenta 29 otros pasivos por valor de $532.439.673.75.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la Contraloría General de Boyacá de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Para tal efecto, el Equipo auditor en primer lugar verificó los saldos iniciales reportados en los informes contables por parte del municipio a través de la plataforma del SIA CONTRALORIAS y de la información complementaria y de este ejercicio se corroboró que estos corresponden a los saldos de cierre del período anterior.

En segundo lugar, se cotejaron los saldos registrados en el estado contable frente a los soportes de contabilidad existentes que fueron el sustento para efectuar el reconocimiento contable de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados, así como con los procedimientos y técnicas de control.

Durante el desarrollo de la auditoria se encontraron observaciones en el registro y revelación de cifras de los estados financieros del municipio de Susacón, vigencia 2024, los cuales se describen más adelante en el desarrollo del presente informe, por lo anterior, la auditora emite una opinión **Con Abstención.**

Resultado obtenido a través del papel de trabajo ***PT04-AFGRA Matriz_de_Gestion_Fiscal.***

GESTIÓN FINANCIERA	**40%**	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0.0%			**OPINION ESTADOS FINANCIEROS** **Abstención**
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	**100%**	**0.0%**			

Fuente: PT04 AFGR Matriz Gestión Fiscal municipio de Susacón
Elaboró: Comisión de Auditoria

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General de Boyacá, emite concepto **Con Salvedades,** sobre el Macroproceso Gestión Presupuestal y de Resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Con salvedades
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	0.0%			Con salvedades	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	79.1%	79.1%	72.0%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS Con observaciones	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	61.6%	79.1%	72.0%		

PT04 AFGR Matriz Gestión Fiscal municipio de Susacón
Elaboró: Comisión de Auditoría.

5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

Concepto Con Salvedades La Contraloría General de Boyacá emite concepto sobre el presupuesto **con salvedades**, resultado de haber auditado la cuenta, gestión presupuestal del municipio de Susacón vigencia 2024, teniendo en cuenta que, las incorrecciones evidenciadas, individualmente o de forma agregada, no son materiales, y no generalizadas. El presupuesto de ingresos y gastos auditado corresponde

El presupuesto de ingresos y gastos auditado corresponde a:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto

- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

Concepto Con Salvedades

El presupuesto examinado correspondió al año fiscal comprendido entre 1° de enero y el 31 de diciembre 2024, el cual contenía la totalidad de los gastos públicos que se esperó realizar durante la vigencia fiscal respectiva.

La Contraloría General de Boyacá ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI

1000–1810). Las responsabilidades de la CGB, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría General de Boyacá es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Boyacá ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos, como se observa en el resultado de la calificación en la Matriz de Gestión Fiscal:

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	0.0%			Con salvedades

PT04 AFGR Matriz Gestión Fiscal
Elaboró: Comisión de Auditoría.

El presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de **conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.**

Constitución de cuentas por pagar 2024

Se observó que mediante Decreto N° 68 de 30 de diciembre de 2024, se constituyen cuentas por pagar por valor de **$106.545.158.40;** aplicando lo normado en el artículo 6 del decreto 4836 de 2011, que establece que las cuentas por pagar se derivan de aplicar la diferencia entre obligaciones y pagos, se procede a comparar con lo reportado en la ejecución de gastos aportada por la entidad auditada en la información complementaria, la cual registra**,** obligaciones por **$7.871.915.064;** pagos por **$7.733.790.194.60;** la diferencia entre obligaciones y pagos da un valor de **$138.124.869.40,** evidenciándose incoherencia por cuanto los saldos No coinciden con lo registrado en el acto administrativo de constitución de cuentas por pagar**.**

5.2.2 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría General de Boyacá, emite concepto **Con Observaciones** sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual.

El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Plan de desarrollo - Planes estratégicos - Planes de acción u operativos) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto

Se presentan los resultados de la la eficiencia y la eficacia de las metas fijadas en el Plan de desarrollo, y de la eficiencia, eficacia y economía de la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados del sujeto del municipio de Susacón es **Con Observaciones** producto de la evaluación a la contratación y la verificación de la eficiencia y eficacia del plan de desarrollo.

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría adelantada, **No Fenece** la cuenta rendida por el municipio de Susacón de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera **con Abstención**, y el Concepto presupuestal **Con Salvedades**, y el concepto de gestión y resultados **Con observaciones** , cómo se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Con salvedades
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	0.0%			Con salvedades	

		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	79.1%	79.1%	72.0%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS Con observaciones	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	61.6%	79.1%	72.0%		
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0.0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS Abstención	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	0.0%				
TOTAL PONDERADO	100 %	TOTALES			37.0%	79.1%	72.0%	NO FENECE	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	INEFICIENTE	ANTIECONOMICA		

Fuente: PT04 AFGR matriz gestión fiscal del municipio de Susacón
Elaboró: Comisión de Auditoria

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño el control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de ineficiente.

De 1.0 a 1.5	**Eficiente**
De > 1.5 a < 2.0	**Con deficiencias**
De 2.0 a 3.0	**Ineficiente**

Emite un concepto **Ineficiente** dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 2.8, como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	INEFICAZ	2.8
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	INEFICAZ	
TOTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	INEFICAZ	INEFICIENTE

5.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO

El municipio de Susacón, suscribió **plan de mejoramiento** con 15 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido por este ente de control el municipio contaba con seis meses para la ejecución con fecha límite el 15 de junio de 2024.

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución por la cual se reglamenta la metodología de Planes de Mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la Contraloría General de Boyacá y teniendo en cuenta que: el Municipio de Susacón radicó oficio el día 15 de diciembre de 2023 , el plan de mejoramiento institucional Resultado de la auditoría financiera y de gestión abreviada realizada a la vigencia fiscal 2022, suscrito por el señor SILVIO ALBERTO RINCON ORTEGA en calidad de Alcalde Municipal de Municipio de Susacón 2023.

De la evaluación del plan de mejoramiento suscrito en la vigencia fiscal 2022 se determina la calificación de **66.67** como se observa en el siguiente cuadro, lo que permite concluir que el municipio de Susacón, NO cumplió con el plan de mejoramiento propuesto, En el plan de mejoramiento se establecieron 6 hallazgos de los cuales no se cumplieron los hallazgos N° 3 y 4.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	66.7	0.20	13.3
Efectividad de las acciones	66.7	0.80	53.3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1.00**	**66.67**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**No Cumple**	

Fuente: PT calificación plan mejoramiento
Elaboró: Comisión de Auditoria

5.6 CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

El municipio de Susacón rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá, a través de la Resolución N° 494 del 24 julio de 2017, "Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Boyacá y sus modificaciones; así como, la Resolución N° 576 de diciembre de 2019 "Por medio de la cual se adopta al interior de este ente de control el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados"

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un **Concepto Desfavorable** de acuerdo, con una calificación de 76 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	10%	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	30%	30.00
Calidad (veracidad)	60.0	60%	36.00
TOTAL PUNTAJE			**76.0**
Concepto información rendida a emitir			**Desfavorable**

apel de Trabajo PT 01-AFGR Evaluación información de la cuenta rendida
Elaboró: Comisión de Auditoria

6. DENUNCIAS FISCALES

No Fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría.

7. PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un Plan De Mejoramiento, y presentarlo a la Contraloría General de Boyacá en el término de diez (10) días, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el formato plan de mejoramiento y reportarlo en medio magnético al correo electrónico planmejoramiento@cgb.gov.co.

PLAN DE MEJORAMIENTO							
No. de hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta	Fuente de verificación	Lugar de verificación	Fecha terminación de la Actividad	Responsable (Nombre y Cargo)

Atentamente,

JUAN PABLO CAMARGO GOMEZ
Contralor General de Boyacá

Opinión Financiera Emitida Por:

ANDRES ORLANDO ANGARITA BUITRAGO
Contador Público
T.P. 211573-T

8. MUESTRAS DE AUDITORIA

8.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El municipio de Susacón rindió un total de **59** contratos por valor de **$805.174.619** suscritos en la vigencia auditada en el SIA OBSERVA y SECOP I - II, de los cuales cuya fuente de financiación según lo registrado en el formato F013_AGR con otros recursos fueron **20** contratos por valor de **$147.850.000; 5** contratos se realizaron con recursos propios por valor de **$78.500.000** y **34** contratos se realizaron con recursos del Sistema General de Participaciones por valor de **$578.824.619.** De los cuales para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de **15** contratos por valor de **$383.518.140.90.90** los recursos de estos contratos revisados son recursos propios y otros recursos.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

N° Contrato	Clase del Contrato	Cantidad	Valor
1	Prestación de Servicios	4	$134.428.830.09
2	Obra	5	$ 121.063.414.09
3	Mantenimiento	2	$ 46.719.096.72
4	Contratos de suministro	4	$ 81.306.800
	TOTAL, CONTRATOS AUDITADOS	**15**	**$383.518.140.90**

9. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

En el desarrollo de la presente auditoria no se atendieron denuncias del municipio de Susacón.

10. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron dieciocho (18) Hallazgos administrativos con las connotaciones relacionados a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
Administrativas (**Tota**l)	18	
Disciplinarias	1	
Sancionatorias	5	
Fiscales	2	59.693.362

10.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Marco normativo de información financiera aplicable

A través de la plataforma CHIP.GOV.CO el municipio de Susacón, rindió la información financiera y contable de la vigencia fiscal 2024 a la Contaduría General de la Nación dentro de los términos establecidos, igualmente se rindió la misma información a la Contraloría General de Boyacá en cumplimiento de las Resoluciones 494 del 24 de julio de 2017 y sus modificaciones.

El municipio de Susacón, se encuentra dentro del Marco Normativo de las Entidades de Gobierno, por lo tanto, los estados financieros se enmarcan en lo señalado en la Resolución N° 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Instructivo N° 02 de 2015 que contiene las instrucciones para la transición del marco normativo para entidades de gobierno.

Resolución N° 620 del 26 de noviembre de 2015 por el cual se incorpora el catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades de gobierno.

Resolución N° 468 de 19 de agosto de 2016, por la cual se modifica el catálogo de cuentas del marco normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución N° 484 del 17 de octubre de 2017, por la cual se modifica el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo Para Entidades de Gobierno.

El municipio de Susacón cuenta con su manual de políticas contables que describe las prácticas contables, las responsabilidades, formas y métodos contables de la entidad.

La auditoría realizó la revisión y verificación en forma selectiva de las transacciones financieras, documentos, comprobantes, registros y libros de Contabilidad.

Estado Contable- Estado de Situación Financiera

Cuadro No 1
Análisis Horizontal Estados Financieros Municipio de Susacón 2024

ítem de estados financieros	Valor año anterior $	Valor año actual $	Comparación horizontal $ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	Participación % vertical año actual	Participación % vertical año anterior
ACTIVOS	14,234,690,658.20	13,998,826,040.29	(235,864,617.91)	el activo disminuyo para el 2024	100%	100%
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	1,089,483,671.70	1,545,246,686.40	455,763,014.70		11%	8%
CAJA	48,723,420.00	43,285,175.00	(5,438,245.00)	el valor dejado en caja disminuyo para el 2024	0%	0%
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	761,441,697.22	1,141,079,211.92	379,637,514.70		8%	5%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	44,498,000.00	44,498,000.00	-		0%	0%
CUENTAS POR COBRAR	2,277,431,075.81	1,258,990,080.68	(1,018,440,995.13)	las cuentas por cobrar disminuyeron en 2024	9%	16%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7,800,407,806.00	7,800,407,806.00	-	la cuenta permanece igual con respecto a 2017	56%	55%
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	961,608,469.90	961,608,469.90	-	la cuenta permanece igual con respecto a 2017	7%	7%
OTROS ACTIVOS	2,061,261,634.79	2,388,074,997.31	326,813,362.52		17%	14%

PASIVOS	4,662,098,145.90	5,272,823,803.34	610,725,657.44	el pasivo aumento para el 2024	100%	100%
PRÉSTAMOS POR PAGAR	2,499,842,000.00	2,499,842,000.00	-	el valor de prestamos por pagar permanece igual como si no se hubiera realizado pagos en el 2024	47%	54%
CUENTAS POR PAGAR	990,129,121.34	1,609,120,103.78	618,990,982.44	las cuentas por pagar aumentan	31%	21%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	617,645,891.81	609,380,566.81	(8,265,325.00)		12%	13%
PROVISIONES	22,041,459.00	22,041,459.00	-		0%	0%
OTROS PASIVOS	532,439,673.75	532,439,673.75	-		10%	11%
PATRIMONIO	9,572,592,512.30	8,726,002,236.95	(846,590,275.35)	el pasivo disminuye con respeto del año 2023	100%	100%
INGRESOS	8,414,790,323.70	9,766,604,000.25	1,351,813,676.55		100%	100%
GASTOS	8,414,790,323.70	9,766,604,000.25	1,351,813,676.55		100%	100%

Fuente: Estados Financieros 2023-2024 municipio de Susacón.
Elaboró: Comisión de Auditoría.

Estructura de Los Estados Financieros del municipio de Susacón 2024

Fuente: Estados Financieros a 31 – 12 – 2024 municipio de Susacón
Elaboró: Comisión de Auditoría.

Análisis Vertical Estados Financieros a 31-12-2024

Cuadro No 2

Análisis Vertical Estados Financieros Municipio de Susacón 2024

MUNICIPIO DE SUSACON 2024
ANALISIS VERTICAL

CODIGO	CUENTA	VALOR	VARIACION PORCENTUAL
1	**ACTIVOS**	**13,998,826,040.29**	**100%**
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	1,545,246,686.40	11%
1.1.05	CAJA	43,285,175.00	0%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1,141,079,211.92	8%
1.1.32	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	360,882,299.48	3%
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	44,498,000.00	0%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	1,258,990,080.68	9%
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	77,742,538.99	1%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7,800,407,806.00	56%
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	961,608,469.90	7%
1.9	OTROS ACTIVOS	2,388,074,997.31	17%
2	**PASIVOS**	**5,272,823,803.34**	**100%**
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	2,499,842,000.00	47%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	1,609,120,103.78	31%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	609,380,566.81	12%
2.7	PROVISIONES	22,041,459.00	0%
2.9	OTROS PASIVOS	532,439,673.75	10%
3	**PATRIMONIO**	**8,726,002,236.95**	**100%**
4	**INGRESOS**	**9,766,604,000.25**	**100%**
5	**GASTOS**	**9,766,604,000.25**	**100%**

Fuente: Estados Financieros municipio de Susacón 2024
Elaboró: Comisión de Auditoría.

De acuerdo al anterior cuadro se tiene lo siguiente: la cuenta más representativa del activo es la cuenta **16** Propiedad Planta y Equipo que registra un valor de **$7.800.407.806** y representa el **56%** del total activo, seguida de la cuenta **19** otros activos registran un valor de **$2.388.074.997,** es decir el **17%** del total activo.

La cuenta más representativa del Pasivo es la cuenta **23** Prestamos por pagar la cual registra un valor de **$2.499.842.000,** representa el **47%** del total pasivo, seguida de la cuenta **25** Beneficio a los empleados que registra un valor de **$609.380.566** representa el **12%.**

ACTIVO

Los Estados Financieros del municipio de Susacón a 31 de diciembre de 2024, registra en la cuenta del ACTIVO un valor de **$13.998.826.040**, y está conformado por las siguientes subcuentas:

Cuadro N° 3
Subcuentas del Activo municipio de Susacón 2024

1	**ACTIVOS**	**13,998,826,040.29**	**100%**
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	1,545,246,686.40	11%
1.1.05	CAJA	43,285,175.00	0%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1,141,079,211.92	8%
1.1.32	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	360,882,299.48	3%
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	44,498,000.00	0%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	1,258,990,080.68	9%
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	77,742,538.99	1%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7,800,407,806.00	56%
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	961,608,469.90	7%
1.9	OTROS ACTIVOS	2,388,074,997.31	17%

Fuente: Estados Financieros municipio de Susacón-2024
Elaboró: Comisión de Auditoria

Efectivo

En esta cuenta se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en cuentas corrientes de ahorro y corrientes, los saldos se confrontaron con los extractos y conciliaciones bancarias, el libro mayor y balances entregados a la auditoria reporta los saldos de operaciones efectuadas en la vigencia 2024.

El efectivo del municipio de Susacón para el año 2024, en los estados financieros registra un valor de **$1.141.079.211** represento el **8%** del total activo, y está representado en las cuentas de depósitos en instituciones financieras como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 4
Composición de Efectivo Municipio Susacón 2024

(C) Denominación	SALDO LIBROS	SALDO BANCOS
Bancolombia Cta cte 03846615563	(1,043,206.05)	-
01-1582-0-00023-8 Sgp Por Una Educación De Calidad	0.52	-
Cta Ct 01-1582-0-00024-6 Salud Publica	23,070,901.98	23,070,901.98
Cta ct 01-1582-0-00025-3 Régimen subsidiado Sgp	5,081,559.56	-
01-1582-0-00032-9 Fondos Comunes	8,525,008.00	8,525,008.00
Cta ct 01-1582-0-00030-3 Coljuegos	8,439,075.15	8,439,075.15
339022014 - Personería Cta Corriente Banco Bogotá	132,987,827.00	-
339022022 - Concejo Cta Corriente Banco Bogotá	125,577,776.90	-
01-1582-0-00272-1 Propósito Gral Tesorería Municipal	(155,092,260.90)	-
0 15820003109 Generación De Empleo Rural	12,326.40	-
Cta ct 01-1582-0-00408-1 Personería Municipal	(1,393,170.00)	-
315820001289 convenio 3438 Inventario patrimonio cultural	53,609.00	53,660.00
315820001297 - Subsidios Adulto Mayor y Discapacidad	(26,379,833.00)	-
01-1582-0-00310-9 Sobretasa	12,326.40	-
3-1582-0-00016-6 Municipio De Susacon Corpoboyaca	10,560.84	-
3-1582-0-00022-4 M De Susacon U De S Públicos Ac Urbano	793.55	-
3-1582-0-00023-2 M De Susacon U De S Públicos Alc Urbano	416.00	-
3-1582-0-00024-0 Municipio De Susacon Unidad	1,954.00	-
3-1582-0-00027-3 M De Susacon Vivienda De Interés Social	119,052.79	-
3-1582-0-00032-3 M De Susacon Mejorto Y Mtto De Vías Red T	12,080.00	-
3-1582-0-00039-8 M Susacon Conv Interadtivo 2012056 Corpoboy	19,709.55	-
3-1582-0-00042-2 M susacón Pae- Boyaca Se Atreve	1.00	-
3-1582-0-00048-9 Vacac.recr.conv.002699	29,180.00	-

3-1582-0-00055-4 Programa Adulto Mayor Exper Con Alegría	10,965,563.90	10,969,518.90
4-1582-3-00106-7 Regalías	3,096.27	-
4-1582-3-00188-5 Municipio De Susacon Asign Direc Sgr	8,884.98	-
3-1582-0-00051-3 Municipio De Susacón Terminación Aulas	3,188,300.54	-
4-1582-3-00118-0	78,494.00	-
4-1582-3-00119-9	117.00	-
315082000471 municipio De Susacón Gestión Del Riesgo	10,000.00	-
415823001121 bonos De Agua Y Saneamiento Básico	55,318.00	-
282321769 cuenta Maestra Paipi	90,512.00	-
282321751 cuenta Maestra Alimentación Escolar	(15,170,031.97)	11,555,844.03
576479927 cuenta Maestra Agua Potable Y Saneamiento Básico	328,509,441.20	345,489,443.20
Cta Cte 315820050021 Convenio 27-2021 ICA	797,638.00	-
200012090 cuentas Ahorros Fonpet	235,393.49	-
Maestra Educación 415823001334	108,432,420.00	108,432,420.00
Cta Ah 576496095 PG Maestra Pagadora	4,948,124.01	5,035,923.21
415823001458 Sobretasa A La Gasolina	-	-
415823001474 convenio 2094 2020 Invias	143,062,683.00	143,062,683.00
Cta Maestra No 26200015214 Desahorro Fonpet Regalías	51.68	-
Cta Ah 28232177-7 Propósito General SGP	473,308,421.10	-
TOTAL	**1,178,570,115.89**	**664,634,477.47**

Fuente: Estado de tesorería municipio de Susacón.
Elaboró: Comisión de Auditoría

Hallazgo Administrativo N° 1

Condición: Verificada las cuentas de Bancos que conforman la cuenta del Efectivo a 31 de diciembre de 2024 del municipio de Susacón, se observan cuentas que tienen saldos mínimos o saldos en ceros, originado por la falta de gestión en la aplicación de la Resolución 193 de 2016 de la CGN, a través del comité de sostenibilidad financiera y contable del municipio.

Criterio: Resolución 193 de 2016 de la CGN
Causa: Inefectividad o falta de controles se seguimiento para la buena gestión de los recursos del municipio, inobservancia de las normas establecidas.

Efecto: Información financiera con deficiencias como consecuencia de la no aplicación de lineamientos establecidos, sanciones a cargo de los entes de control.

Hallazgo Administrativo N° 2 con Incidencia Fiscal y Disciplinaria – Recursos de caja por valor de $ 43.793.362.

Condición**:** verificado el Estado Financiero del municipio de Susacón a 31 de diciembre de 2024, se observa el registro de la cuenta **1105** que corresponde **a caja** la cual registra un valor de **$43.285.175,** solicitado los recibos de consignación por este valor, el municipio de Susacón no envió estos documentos, más sin embargo realizo la aclaración que este registro corresponde a vigencias anteriores y envió acta de entrega de la Oficina de Tesorería, de fecha 30 de septiembre de 2022 donde señala lo siguiente: *" a 30 de septiembre de 2022 se relaciona los ingresos de caja que están pendientes por consignar según la relación: la caja trae un saldo de $43.793.362 a corte a 31 de mayo de 2021, en la cual se realizó un informe y se radico en la oficina de control interno del municipio de Susacón. Igualmente, se le solicito al funcionario saliente el ajuste de este valor o la consignación de la misma y a la fecha no ha dado respuesta. Así mismo se socializó en el comité de sostenibilidad contable y el saldo a corte 28 de septiembre de 2022 es de $43.292.104". el acta fue firmada por JACQUELINE VARGAS CORREA quien entrega y MIRYAM NIEVES CARDOZO quien recibe."*

La auditoría, solicito la información de los libros auxiliares de caja para el año 2021, y con oficio de fecha 23 de octubre de 2025, el municipio de Susacón, contesto lo siguiente: *"en relación a los libros auxiliares de caja de enero a diciembre de 2021, me permito informar que no cuento con esa información debido a que el software contable y presupuestal que actualmente se maneja en la dependencia de Tesorería cuenta con la información desde el mes de enero de la vigencia 2022".*

En relación a los libros auxiliares de caja de enero a diciembre de 2021, me permito informar que no cuento con esa información, debido a que el Software Contable y Presupuestal que actualmente se maneja en la dependencia de Tesorería cuenta con información desde el mes de Enero de la vigencia 2022.

Ante la falta de documentos como son los libros auxiliares de la cuenta caja de la vigencia 2021, vigencia con la cual se inicia con este saldo, se presenta incertidumbre del valor registrado en la cuenta caja por valor de **$43.285.175, sin evidencia de consignación o gestión realizada por los gestores fiscales y funcionarios responsables del manejo de los recursos públicos.**

De lo anterior se observa negligencia por parte del municipio de Susacón para recuperar este dinero que fue producto del recaudo en efectivo y teniendo en cuenta

que en el municipio de Susacón existen entidades Bancarias donde se pueden realizar las consignaciones de ingresos por parte de los usuarios, que en su debido momento debieron ser consignados estos valores, y se observa que aún se sigue recibiendo dinero en efectivo, sin que el sujeto de control haya implementados controles para mitigar el riesgo de pérdida de efectivo y se continua con el **riesgo vigente**.

A continuación se evidencia la trazabilidad de los saldos de caja reportados a la Contaduría General de las Nación, correspondientes desde el primer trimestre de la vigencia 2021 al trimestre cuarto de 2024.

Periodo 01-01-2021 al 31-03-2021

Ambito ENTIDADES DE GOBIERNO

Categoria INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

Formulario CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

Nivel 1

Envío número 4180034

Fecha recepción 2021-05-03 23:48:40

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)
1	ACTIVOS	16,214,007,357.80	3,889,755,233.60	2,290,905,187.43	17,812,857,403.97	7,116,924,872.07
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	4,893,620,092.70	1,393,665,946.00	828,263,379.70	5,459,022,659.00	5,459,022,659.00
1.1.05	CAJA	0.00	26,969,287.00	0.00	26,969,287.00	26,969,287.00

Volver

Entidad 217415774 - Susacón

Periodo 01-04-2021 al 30-06-2021

Ambito ENTIDADES DE GOBIERNO

Categoria INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

Formulario CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

Nivel 1

Envío número 4207623

Fecha recepción 2021-08-12 16:09:13

	CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO CORR
	1	ACTIVOS	17,812,857,403.97	5,737,776,203.28	3,769,418,778.95	19,781,214,828.30	8,609,380,485.49	
	1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5,459,022,659.00	2,683,134,170.05	905,524,830.27	7,236,631,998.78	7,236,631,998.78	
	1.1.05	CAJA	26,969,287.00	18,910,453.00	532,000.00	45,347,740.00	45,347,740.00	

Volver

Entidad 217415774 - Susacón

Periodo 01-07-2021 al 30-09-2021

Ambito ENTIDADES DE GOBIERNO

Categoria INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

Formulario CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

Nivel 1

Envío número 4232359

Fecha recepción 2021-11-04 14:50:55

	CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO CORR
	1	ACTIVOS	19,781,214,828.30	4,542,162,585.55	6,376,683,521.15	17,946,693,892.70	7,236,266,560.80	
	1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	7,236,631,998.78	2,411,371,206.29	4,035,191,137.20	5,612,812,067.87	5,612,812,067.87	
	1.1.05	CAJA	45,347,740.00	13,647,968.00	14,815,597.00	44,180,111.00	44,180,111.00	

Volver

Entidad 217415774 - Susacón

Periodo 01-10-2021 al 31-12-2021

Ambito ENTIDADES DE GOBIERNO

Categoria INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS Descargue Aqui...

Formulario CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

Nivel 1

Envío número 4246108

Fecha recepción 2022-02-13 19:42:23

	CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesc
	1	ACTIVOS	17,946,693,892.70	2,499,923,839.55	4,469,428,758.83	15,977,188,973.42	5,266,761,641.52	10,710,
	1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5,612,812,067.87	1,427,201,100.43	2,874,155,432.65	4,165,857,735.65	4,165,857,735.65	
	1.1.05	CAJA	44,180,111.00	19,269,901.00	19,899,869.00	43,550,143.00	43,550,143.00	

Periodo 01-10-2024 al 31-12-2024

Ambito ENTIDADES DE GOBIERNO

Categoria INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS Descargue Aqui...

Formulario CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

Nivel 1

Envío número 4553734

Fecha recepción 2025-02-16 12:59:59

	CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(
	1	ACTIVOS	15,157,447,897.24	4,870,813,203.68	6,029,435,060.63	13,998,826,040.29	2,292,399,839.61	11,7
	1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2,466,946,913.41	1,781,678,144.97	2,703,378,371.98	1,545,246,686.40	1,184,364,386.92	3
	1.1.05	CAJA	53,580,326.00	11,085,304.00	21,380,455.00	43,285,175.00	43,285,175.00	
		DEPÓSITOS EN						

Volver

Entidad	217415774 - Susacón
Periodo	01-01-2022 al 31-03-2022
Ambito	ENTIDADES DE GOBIERNO
Categoria	INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
Formulario	CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
Nivel	1
Envío número	4292247
Fecha recepción	2022-04-30 18:19:09

	CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FI CORRIEN
	1	ACTIVOS	15,977,188,973.42	2,987,764,447.19	2,346,235,415.50	16,618,718,005.11	5,908,290,673.21	1
	1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	4,165,857,735.65	1,158,553,882.00	697,679,676.99	4,626,731,940.66	4,626,731,940.66	
	1.1.05	CAJA	43,550,143.00	123,718,620.00	122,992,571.00	44,276,192.00	44,276,192.00	

Según los reportes anteriores se evidencia que el saldo de caja viene desde el primer trimestre de la vigencia 2021 hasta la fecha del presente proceso auditor.

Ahora bien, también se evidencia que desde septiembre de 2022, a través de acta de empalme entre las funcionarias JAQUELINE VARGAS CORREA (Tesorera Saliente) y MYRIAM NIEVES CARDOZO PULIDO (Tesorera, quien recibe), se pone en conocimiento que a 31 de mayo de 2021 estaba pendiente por consignar un saldo de $ 43.793.362, como se evidencia en los siguientes:

ACTA DE ENTREGA

El día 30 de Septiembre de 2022, nos reunimos en la oficina de la Tesorería Municipal: JAQUELINE VARGAS CORREA, C.C. N°. 46.371.994 de Sogamoso, quien entrega y MYRIAM NIEVES CARDOZO PULIDO, identificada con C.C. Nº. 52.588.426 de Bogotá quien recibe, con el fin de efectuar la entrega oficial de la dependencia de la Tesorería Municipal, en los siguientes términos:

Durante el proceso de empalme se realizaron reuniones en la tesorería en las cuales se contó con la presencia de la tesorera entrante, en las cuales se rindió completo informe sobre los diferentes procesos que se llevaron a cabo en la Tesorería Municipal y los demás que están ejecución, durante este proceso de empalme se trataron temas relacionados con el manejo de las cuentas bancarias, fondos especiales y proyectos de obra pública en ejecución, constancia de los mismos están contempladas en la presente Acta que de dicho proceso se suscribieron y las cuales hacen parte integral de esta acta de entrega de la tesorería, en los siguientes términos:

Auditor del Regimen subsidiado para reportar el informe de etesa.

4. CAJA MENOR:

A 30 de Septiembre de 2022, se relaciona los ingresos de caja que están pendientes por consignar según la siguiente relación:

La caja trae un saldo de 43.793.362 a corte 31 de mayo de 2021, en La cual se realizo un informe y se radico a la oficina de Control Interno del Municipio de Susacón

igualmente se le solicito al funcionario saliente el ajuste de este valor o la consignación de la misma y a la fecha no ha dado respuesta, así mismo, se socializo en el comité de sostenibilidad contable.

Y el saldo a corte 28 de Septiembre de 2022 es: 43.292.104,00

Queda pendiente ingresar al sistema contable y presupuestal el recaudo los dias 29 y 30 de Septiembre de 2022.

DOCUMENTOS ADJUNTOS

1. INVENTARIO: No se adjunta inventario, debido a que a la fecha de ingreso no se realizó entrega.
2. TABLA DE RETENCIONES: de la Tesorería Municipal, no tiene.
3. Ejecución presupuestal de Ingresos a 30 de Septiembre de 2022.
4. Ejecución presupuestal de Egresos a 30 de Septiembre de 2022.

QUIEN ENTREGA

JAQUELINE VARGAS CORREA
C.C. N° 46.371.994 de Sogamoso
Quien Entrega

QUIEN RECIBE

MYRIAM NIEVES CARDOZO PULIDO
C.C. N°. 52.588.426 de Bogota
Quien Recibe

Así mismo según acta del 18 de noviembre de 2022, se pone en conocimiento nuevamente por parte de las funcionarias YOHANA HUERFANO CORREA – Tesorera entrante y MYRIAM NIEVES CARDOZO PULIDO Tesorera saliente, que el saldo de caja por valor de $ 43.793.362, sigue pendiente por consignar y que en las dos actas se da a conocer dicha situación a los funcionarios competentes, como se evidencia en los siguiente y que hace parte del expediente documental del proceso auditor:

ACTA DE ENTREGA

En Susacón Boyacá en el despacho de la Tesorería Municipal a los diez y ocho (18) días del mes de noviembre de 2022 se reunieron, MYRIAM NIEVES CARDOZO PULIDO identificada con C.C No. 52.588.426 de Bogotá y YOANA HUERFANO CORREA.

Con el fin de realizar entrega oficial de la dependencia de la Tesorería Municipal, en los siguientes términos:

Durante el proceso de empalme se realizaron reuniones en la tesorería en las cuales se contó con la presencia de la tesorera entrante, donde se rindió completo informe sobre los diferentes procesos que se han llevado a cabo en la Tesorería Municipal y los demás que están en ejecución, durante este proceso de empalme se trataron temas relacionados con el manejo de las cuentas bancarias, software, fondos especiales. Contratos bajo supervisión de acuerdo al siguiente detalle :

Auditor del Régimen subsidiado para reportar el informe de ciclos.

4. CAJA MENOR:

A 18 de Noviembre de 2022, se relaciona los ingresos de caja que están pendientes por consignar según la siguiente relación:

La caja trae un saldo de 43.793.362 a corte 31 de mayo de 2021, en La cual se realizo un informe y se radico a la oficina de Control Interno del Municipio de Susacón igualmente se le solicito al funcionario saliente el ajuste de este valor o la consignación de la misma y a la fecha no ha dado respuesta, así mismo, se socializo en el comité de sostenibilidad contable.

Y el saldo a 18 de noviembre es: 43.292.104,00

Queda pendiente ingresar al sistema contable y presupuestal el recaudo desde el día 04 de noviembre.
La última consignación realizada fue la No. 2022000170 de fecha 04/11/2022 por un valor de $ 4.207.000 pesos, se adjunta soporte

DOCUMENTOS ADJUNTOS

1. INVENTARIO: No se adjunta inventario, debido a que a la fecha de ingreso no se encuentra.
2. TABLA DE RETENCIONES: de la Tesorería Municipal, no tiene.

QUIEN ENTREGA	QUIEN RECIBE
MYRIAM NIEVES CARDOZO PULIDO C.C. No. 52.588.426 de Bogotá	YOANA HUERFANO CORREA C.C. No. 46.381.450 de Sogamoso

Por lo expuesto hasta este punto se establece un detrimento al erario publico por valor de $ 43.793.362, como resultado de una gestión fiscal antieconómica.

Criterio: Los principios de eficacia, eficiencia y economía, contemplados en el artículo 3 del Decreto 403 de 2020.

Resoluciones 533 de 2015 y Resolución 193 de 2016 de la CGN.

Numerales 1,6,16,22,23,34,41 del artículo 38 – Deberes del servidor público de la Ley 1952 de 2019.

Causa: Falta de gestión de los funcionarios competentes, deficiencias del control interno, negligencia del municipio en la recuperación de este dinero.

Efecto: Disminución del Efectivo de la Entidad, perdida de recursos

Hallazgo Administrativo N° 3 con alcance sancionatorio- Formato estado

Tesorería

Condición: Verificado los Estados Financieros a 31 de diciembre la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras registra un saldo de $1.141.079.211, información que fue comparada con el Estado de Tesorería el cual registra un saldo en libros de $1.178.570.115.89, estableciéndose una diferencia de $37.490.903. 97, valor que subestima los registros de la cuenta del activo.

Criterio: Articulo 14 de la Resolución 494 de 2017 CGB.

Resoluciones 533 de 2015 y Resolución 193 de 2016 de la CGN.

Causa: Registros contables inexactos, control interno contable con deficiencias, falta de revelación clara en las notas a los estados financieros, falta de gestión para el recaudo de los recursos públicos a favor del municipio.

Efecto: Disminución del activo de la Entidad.

Hallazgo Administrativo N° 4 con alcance sancionatorio

Condición: Verificada la información de conciliaciones bancarias de **42 cuentas de bancos,** solo se anexa conciliaciones bancarias de **7 cuentas;** se evidencian partidas conciliatorias superiores a seis meses, del año 2022, como se identifica en la siguiente cuenta:

Se observa en la conciliación de la cuenta maestra alimentación escolar la cual registra un cheque por cobrar por valor de **$26.725.876,** la fecha del cheque es de 28 de noviembre de 2022 y fue girado **FUNDACION ALIMENTANDO.**

Criterio: Aplicación de procedimientos transversales para evaluar EL Control Interno Contable según lo establece la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, (CGN) *"Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.*

Aplicación de lo establecido en la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones *"ARTÍCULO 3°. Incorporar, en el Marco normativo para entidades de gobierno, et Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos…".*

Numerales 1 y 41 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 ***Deberes****. Son deberes de todo servidor público:*

1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.

41. Llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y los de contabilidad financiera.

Así como también el artículo 14 de la Resolución 494 de 2017 expedida por la Contraloría General de Boyacá establece, que la información debe ser confiable teniendo en cuenta las variables de calidad, oportunidad y suficiencia.

Causa: Inefectividad o falta de controles se seguimiento para la buena gestión de los recursos del municipio, inobservancia de las normas establecidas.

Efecto: Información financiera con deficiencias como consecuencia de la no aplicación de lineamientos establecidos.

Cuentas Por Cobrar

Cuenta 1305 IMPUESTOS POR COBRAR VIGENCIA ACTUAL

En esta cuenta se registra un valor de **$1.258.990.080,** de esta cuenta el valor de **$80.181.782** corresponde a predial unificado, el valor de **$424.309.120** corresponde al valor pendiente de transferencia a 31 de diciembre de **2024,** que incluye la última doceava del sistema general de participaciones.

Hallazgo Administrativo N° 5

Condición: Según lo registrado en la cuenta 130507 que corresponde a impuesto predial por cobrar vigencia actual, por valor de **$80.181.782,** se observa falta de gestión del recaudo de los ingresos propios del municipio de Susacón.

Así mismo, en las notas a los estados no se registra la clasificación por edad del valor registrado en los estados financieros.

Criterio: Estatuto Tributario del municipio de Susacón. Resolución 533 de 2015 y Resolución 193 de 2016 expedidas por la CGN, Ley 1066 de 2006, entre otras.

Causa: Falta de gestión para realizar el cobro de impuestos del municipio de Susacón en la vigencia 2024.

Efecto: Falta de recursos para el municipio para cumplir con sus objetivos y metas trazadas en el Plan de Desarrollo.

Cuenta 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La cuenta 16 que corresponde a Propiedad, Planta y Equipo del municipio de Susacón a 31 de diciembre de 2024 registra un valor de **$7.800.407.806** y representa el **56%** del total activo de la entidad

PASIVO

El Pasivo del municipio de Susacón a 31 de diciembre de 2024 en los Estados Financieros registra un valor de **$5.272.823.803**, está representado en las siguientes subcuentas:

Cuadro N° 5

Subcuentas del Pasivo municipio de Susacón 2024

2	**PASIVOS**	**5,272,823,803.34**	**100%**
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	2,499,842,000.00	47%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	1,609,120,103.78	31%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	609,380,566.81	12%
2.7	PROVISIONES	22,041,459.00	0%
2.9	OTROS PASIVOS	532,439,673.75	10%

Fuente: Estados Financieros municipio de Susacón-2024
Elaboró: Comisión de Auditoría.

Prestamos por Pagar

Hallazgo administrativo No 6

Condición: El municipio de Susacón, registra en los estados financieros a 31 de diciembre de 2024 saldo de la cuenta 2313 financiamiento interno a corto Plazo por valor de **$2.499.842.000**, como se evidencia en la información reportada a la CGN a través de CHIP desde la vigencia fiscal 2018, saldo que no ha tenido variación desde 2018 a 2024, como se evidencia en las siguientes ilustraciones tomadas del CHIP:

Periodo 01-10-2024 al 31-12-2024
Ambito ENTIDADES DE GOBIERNO
Categoria INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS Descargue Aqui...
Formulario CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
Nivel 1
Envio número 4553734
Fecha recepción 2025-02-16 12:59:59

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
1	ACTIVOS	15,157,447,897.24	4,870,813,203.68	6,029,435,068.63	13,998,826,040.29	2,292,399,839.61	11,706,426,200.68
2	PASIVOS	5,290,799,245.53	3,326,319,625.11	3,302,344,382.92	5,272,823,883.34	2,506,518,998.00	2,766,304,885.34
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	2,499,842,000.00	0.00	0.00	2,499,842,000.00	2,499,842,000.00	0.00
2.3.13	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	2,499,842,000.00	0.00	0.00	2,499,842,000.00	2,499,842,000.00	

Periodo 01-10-2023 al 31-12-2023
Ambito ENTIDADES DE GOBIERNO
Categoria INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS Descargue Aqui...
Formulario CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
Nivel 1
Envio número 4454465
Fecha recepción 2024-02-15 19:44:55

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
1	ACTIVOS	15,172,416,230.50	3,104,960,023.12	4,042,685,595.42	14,234,690,658.20	3,411,412,747.51	10,823,277,910.69
2	PASIVOS	4,551,250,144.25	1,198,162,246.14	1,309,010,247.79	4,662,098,145.90	3,212,364,672.59	1,449,733,473.31
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	2,499,842,000.00	0.00	0.00	2,499,842,000.00	2,499,842,000.00	0.00
2.3.13	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	2,499,842,000.00	0.00	0.00	2,499,842,000.00	2,499,842,000.00	0.00

Volver

Entidad 217415774 - Susacón
Periodo 01-10-2022 al 31-12-2022
Ambito ENTIDADES DE GOBIERNO
Categoria INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS Descargue Aqui...
Formulario CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
Nivel 1
Envio número 4353575
Fecha recepción 2023-02-15 05:35:48

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
1	ACTIVOS	16,362,047,966.19	3,376,232,237.80	5,957,515,798.08	13,780,764,405.91	3,000,149,397.71	10,780,615,008.20
2	PASIVOS	4,097,894,949.51	2,665,423,508.21	2,801,941,378.39	4,234,412,819.69	2,855,317,018.94	1,379,095,800.75
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	2,499,842,000.00	0.00	0.00	2,499,842,000.00	2,499,842,000.00	0.00
2.3.13	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	2,499,842,000.00	0.00	0.00	2,499,842,000.00	2,499,842,000.00	0.00

Volver

Entidad	217415774 - Susacón
Periodo	01-10-2021 al 31-12-2021
Ambito	ENTIDADES DE GOBIERNO
Categoria	INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS	Descargue Aqui...
Formulario	CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
Nivel	1
Envio número	4246108
Fecha recepción	2022-02-13 19:42:23

	CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
	1	ACTIVOS	17,946,693,892.70	2,499,923,839.55	4,469,428,758.83	15,977,188,973.42	5,266,761,641.52	10,710,427,331.9
	2	PASIVOS	5,156,973,347.13	2,612,232,967.65	1,963,897,698.25	4,508,638,077.73	2,897,493,474.73	1,611,144,603.0
	2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	2,499,842,000.00	0.00	0.00	2,499,842,000.00	2,499,842,000.00	0.0
	2.3.13	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	2,499,842,000.00	0.00	0.00	2,499,842,000.00	2,499,842,000.00	0.0

Volver

Entidad	217415774 - Susacón
Periodo	01-10-2018 al 31-12-2018
Ambito	ENTIDADES DE GOBIERNO
Categoria	INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS	Descargue Aqui...
Formulario	CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
Nivel	1
Envio número	3815832
Fecha recepción	2019-02-19 12:19:27

	CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
	1	ACTIVOS	13,675,628,653.98	7,119,545,701.06	6,886,888,796.90	13,908,285,558.90	3,657,071,280.90	10,251,222,363.08
	2	PASIVOS	6,486,786,304.95	6,622,319,988.06	6,960,849,348.85	6,783,315,627.90	4,783,315,627.90	0.08
	2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	2,489,842,908.90	2,489,842,908.06	2,489,842,908.90	2,499,842,000.90	2,499,842,000.90	0.08
	2.3.13	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	2,489,842,908.90	2,489,842,908.06	2,489,842,908.90	2,499,842,000.90	2,499,842,000.90	0.08

Continuando con la verificación en las notas a los estados financieros para indagar la revelación de esta cifra, se evidencia que no contiene dichas notas en los estados financieros reportado a la CGN, como se evidencia:

(10) Prestamos por pagar

CONCEPTO	31 de diciembre de 2024
Préstamos Por Pagar	2,499,842,000.00
Operaciones De Financiamiento Internas De Largo Plazo	2,499,842,000.00

Continuando con la verificación de la información financiera y presupuestal se evidencia que se ejecutaron recursos del servicio de la deuda en presupuesto por valor de $ 124.530.865.77 en el rubro 2.2 Servicio a la Deuda Pública, valor que no guardan correspondencia o relación con las cifras reportadas en los estados financieros, como se evidencia en la ejecución presupuestal de gastos:

MUNICIPIO DE SUSACON

EJECUCIPON PRESUPUESTAL DE GASTOS

PERIODO 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBE

VIGENCIA 2024

RUBRO	NOMBRE	APROPIADO	TOTAL_APROPIADO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
2.2	Servicio de la deuda pública	422.500.000,00	422.500.000,00	124.530.865,77	124.530.865,77	124.530.865,77
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	422.500.000,00	422.500.000,00	124.530.865,77	124.530.865,77	124.530.865,77
2.2.2.02	Intereses	422.500.000,00	422.500.000,00	124.530.865,77	124.530.865,77	124.530.865,77
2.2.2.02.02	Préstamos	422.500.000,00	422.500.000,00	124.530.865,77	124.530.865,77	124.530.865,77
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras	422.500.000,00	422.500.000,00	124.530.865,77	124.530.865,77	124.530.865,77
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial	422.500.000,00	422.500.000,00	124.530.865,77	124.530.865,77	124.530.865,77
2.2.2.02.02.002.02.03	interés Banca comercial	422.500.000,00	422.500.000,00	124.530.865,77	124.530.865,77	124.530.865,77
2.2.2.02.02.002.02.03	interés Banca comercial / SGP APSB / Administración Central	422.500.000,00	422.500.000,00	124.530.865,77	124.530.865,77	124.530.865,77

Fuente: Información complementaria del municipio.

Además de lo anteriormente observado con respecto al reporte de la deuda en la plataforma SIA CONTRALORIAS, según lo establecido en la Resolución 494 de 2017 y sus modificaciones en el formato 202406_f18a_cgb, el sujeto de control reporta valor inicial y final de $ 2.469.841.701,00, valor incoherente con el valor de los estados financieros que reportan un saldo inicial y final de $2.499.842.000.

Así mismo se evidencio que el municipio está pagando intereses y no amortización al capital.

En el formato 202406_f18b_cgb registra intereses por valor de $ 465.154.304, valor que es coherente con el registro de la cuenta 5804 de los estados financieros y no concuerda con el valor de la ejecución presupuestal.

(D) Valor Operación En Moneda De Pago	(D) Acumulado De Movimientos	(D) Saldo Deuda Anterior	(D) Saldo Final De Deuda
465.154.304,60	465.154.304,60	2.469.841.701,00	2.469.841.701,00

Se encuentra incoherencia entre**,** lo registrado en los estados financieros a diciembre 31 de 2024 registra un valor de **$2.499.842.000**, y el valor reportado en la plataforma SIACONTRALORIAS en los formatos F18A_ cgb y F18B-cgb que reporta un saldo final de **$2.469.841.701.00**.

Revisada esta información se encuentra que no hay coherencia lo registrado en los estados financieros, y lo registrado en formatos F18_cgb situación que genera INCERTIDUMBRE por valor de **$2.499.842.000** respecto de la forma en que están siendo contabilizados estos créditos y si los movimientos débitos y crédito reflejan de manera acertada el valor de los abonos a capital y el pago de intereses.

Criterio: Resoluciones 533 de 2015 y Resolución 193 de 2016 de la CGN, Incumplimiento de lo establecido en los numerales 1 y 41 del artículo 38 Deberes del Servidor Público de la Ley 1952 de 2019:

> *" 1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente."*
>
> *"41. Llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y los de contabilidad financiera."*

Causa: Inobservancia de la normativa aplicable al caso, no permite que la información sea clara para los usuarios de la misma, además que, induce a que sea registrada de manera inadecuada, generando incertidumbre respecto de los valores expresados.

Efecto: El tener información contable y financiera insuficiente y que no sea clara, hace que la misma no sea útil para los usuarios de la misma, incumpliendo así con los principios contables.

La inaplicabilidad rigurosa de los procedimientos normados, provoca que la información no sea veraz, lo que puede generar informes incorrectos.

Cuenta 24 CUENTAS POR PAGAR

Registra un valor de **$1.609.120.103.78,** está representada por bienes y servicios, recaudos a favor de terceros y descuentos de nómina y representa el **31%** del total pasivo.

29 OTROS PASIVOS

Hallazgo Administrativo N° 7

Condición: La cuenta **29** Otros Pasivos que a 31 de diciembre de 2024 registra un saldo de **$532.439.673.75;** representa el **10%** del total pasivo esta cuenta viene desde la vigencia 2023 y no se ha depurado, el libro auxiliar registra un valor de **$1.239.832** valor que no guarda coherencia con lo registrado en los estados financieros. **según libros auxiliares enviados por el municipio de Susacón no se logra establecer a que convenios y/o contratos corresponde este valor**;

De lo anterior se observa falta de gestión en la depuración de saldos contables y como consecuencia incertidumbre en el valor registrado en la cuenta 29 otros pasivos por valor de $532.439.673.75.

Criterio: Aplicación de procedimientos transversales para evaluar el Control Interno Contable según lo establece la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, (CGN) "*Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.*

Aplicación de lo establecido en la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones *"ARTÍCULO 3°. Incorporar, en el Marco*

normativo para entidades de gobierno, et Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos…".

Causa: Falta de control y monitoreo en el Proceso Contable del Municipio de Susacón, inobservancia en la aplicación del control interno contable por parte de los responsables de los procesos.

Efecto: Registros contables inexactos en los Estados Financieros del municipio de Susacón, sobreestimación de Pasivos, que afectan el valor real del patrimonio del municipio a 31 de diciembre de 2024.

INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros son una herramienta diseñada para medir la realidad financiera, mediante la interpretación de las cifras, los resultados y la información financiera de la entidad auditada y para el caso el Municipio de Susacón.

Con base en la información financiera suministrada por el Municipio de Susacón, en cuanto a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, se relacionan los indicadores financieros más relevantes y en los cuales presenta el resultado obtenido como su interpretación

Grado de dependencia= (transferencias recibidas/total ingresos) X100

(**$6.209.034.735/9.094.798.715** X100 = **68.27%**.

Del total de ingresos incluidos los recursos de regalías, el Municipio recibe el **68.27%** por concepto de transferencias SGP.

Inversión con transferencias recibidas= (Transferencia recibidas/inversión) X100

$6.209.034.735/ **6.412.235.871**) X100 = **96.83%**

Significa que las inversiones realizadas en el Municipio de Susacón se hacen en un **96.83%** con recursos del SGP.

Capital de Trabajo= activo corriente – pasivo corriente.

$3.411.412.747 - **$3.212.364.672**= **$199.048.074**

Significa que el Municipio de Susacón dispone de **$199.048.074** para poder funcionar en el corto plazo.

Razón de Liquidez= activo corriente/pasivo Corriente

$3.411.412.747/$3.212.364.672= **$1.06**

Por cada peso que debe el Municipio cuenta con **$1.06** para poder pagar.

Nivel de Endeudamiento= (pasivo total/activo total) X100

(**$4.662.098.145/$14.234.690.658**) X100 = **32.75%.**

10.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

En lo que respecta a la oportunidad en la presentación de la información y atendiendo a lo establecido en el Artículo 7° de la Resolución No. 494 del 24 de julio de 2017, la Alcaldía de Susacón, presento la información dentro de términos señalados. Así mismo, de acuerdo con el Artículo 8 de la misma norma, se presenta para revisión los siguientes formatos reportados a través de la plataforma SIA contralorías.

Tabla No. 02. Formatos entregados por la Alcaldía de Susacón

FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO
F06_cdn	Relación de ingresos
F06_agr	Ejecución presupuestal de ingresos
F07b_cdn	Relación de pagos
F07_agr	Ejecución presupuestal de Egresos
F08a_Agr	Modificaciones al presupuesto de ingresos
F08b_agr	Modificaciones al presupuesto de gastos
F10_agr	Ejecución de la reserva presupuestal
F11_agr	Ejecución de las cuentas por pagar
F13a_agr	Contratación

FUENTE: plataforma virtual SIA CONTRALORIAS

Programación, Aprobación y Modificaciones al Presupuesto municipio de Susacón 2024.

Hallazgo Administrativo N° 8 con incidencia sancionatoria

Condición: Efectuado el estudio y análisis de los documentos mediante los cuales se fijó y modificó el presupuesto, del municipio de Susacón para la vigencia 2024, según actos administrativos, mediante Decreto N° 049 del 22 de diciembre de 2023 se fijó en la suma de **$9.150.205.134.**, se adicionó en **$170.963.408.89**, para un presupuesto definitivo de **$9.321.168.542.89.** esta información no es coherente con lo registrado en los formatos rendidos en las ejecuciones presupuestales del municipio de Susacón.

Ahora bien, verificada la información reportada en los formatos F08A_AGR, F08B_AGR y F06_AGR. En relación con el presupuesto definitivo de ingresos por valor de **($9.359.147.752**) es coherente con lo registrado en el F07_ AGR que registra un Presupuesto definitivo de gastos de **($9.359.147.752)** para la vigencia fiscal 2024.

Adicionalmente el municipio de Susacón realizó traslados presupuestales por valor de **$394.546.629.46**, según la información reportada en la plataforma SIA CONTRALORIAS.

Criterio: Artículo 14 de la Resolución 494 del 24 de julio de 2017 de la Contraloría General de Boyacá, por la cual se establecen los métodos y forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión.

Causa: Falta de gestión y cuidado en la rendición de la cuenta de la vigencia fiscal 2024.Falta de actos administrativos de ejecución de presupuesto tanto de ingresos como de gastos.

Efecto: Incoherencia en la información registrada en la plataforma SIA CONTRALORIAS y entre los actos administrativos que modifican el presupuesto y los registros realizados en las ejecuciones presupuestales, entorpecimiento del proceso auditor, así como sanciones a cargo del sujeto de control.

Cuadro No 6
Actos Administrativos del Presupuesto municipio de Susacón 2024

MUNICIPIO DE SUSACON 2024					
MODIFICACIONES PRESUPUESTO					
ACTO ADMINISTRATIVO	**PTO INICIAL**	**ADICIONES**	**REDUCCIONES**	**TRASLADOS**	**PTO TOTAL**
Decreto N° 049 de 22-12-2023	9,150,205,134.00				
resolución N° 27 de 16-11-2024				81,850.00	
Decreto N° 01 de 03-01-2024		75,958,419.84			
Decreto N° 33 de 28-07-2024		7,318,417.15			
Decreto N° 37 de 08-08-2024		80,502,588.65			
Decreto N° 55 de 06-11-2024		7,183,983.25			
Decreto N° 20 de 16-05-2024				176,626,906.00	
Decreto n° 45 de 29-08-2024				127,731,858.30	
Decreto N° 53 de 11-10-2024				73,048,429.00	
TOTAL	**9,150,205,134.00**	**170,963,408.89**	**-**	**377,489,043.30**	**9,321,168,542.89**

Fuente: Actos Administrativos de modificaciones al presupuesto municipio de Susacón Vigencia 2024.
Elaboró: Comisión de Auditoría.

Ejecución presupuestal de Ingresos

En cuanto a la ejecución presupuestal de ingresos se analizan los siguientes aspectos:

Cuadro No 7
Ejecución Presupuestal de Ingresos municipio de Susacón 2024

MUNICIPIO DE SUSACON 2024			
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS			
CONCEPTO	**PTO TOTAL**	**PTO RECAUDADO**	**% RECAUDADO**
INGRESOS	**9,359,147,752.85**	**9,094,798,715.12**	**97%**
INGRESOS CORRIENTES - TRIBUTARIOS	**526,700,000.00**	**403,868,595.00**	**77%**
IMPUESTOS INDIRECTOS	434,550,000.00	343,354,629.00	79%
IMPUESTOS DIRECTOS	92,150,000.00	60,513,966.00	66%
INGRESOS CORRIENTES - NO TRIBUTARIOS	**8,529,427,757.85**	**8,690,930,120.12**	**102%**
INGRESOS DE CAPITAL	**303,019,995.00**	**-**	**0%**

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos municipio de Susacón-2024
Elaboró: Comisión de Auditoría.

Los ingresos más representativos para el municipio de Susacón son los ingresos no tributarios de los cuales se recaudó el valor de **$8.690.930.120**, de este valor **$6.209.034.735** son ingresos que provienen de del sistema General de Participaciones, representa el **68%** del total recaudado esto demuestra que el municipio de Susacón tiene una alta dependencia del SGP.

Eficiencia en los Ingresos

Ejecución total de ingresos = $9.094.798.715. = 97%
Presupuesto definitivo de ingresos $9.359.147.752

Durante la vigencia 2024 el municipio de Susacón recaudo el **97%** de los ingresos proyectados, incluidos los recursos de Regalías.

Ejecución Presupuestal de Gastos

Cuadro No 8
Ejecución Presupuestal de Gastos municipio de Susacón 2024

MUNICIPIO DE SUSACON					
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS 2024					
CONCEPTO	**PTO DEFINITIVO**	**COMPROMISOS**	**OBLIGACIONES**	**PAGOS**	**% EJECUTADO**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**1,678,724,157.00**	**1,587,901,626.29**	**1,569,896,273.33**	**1,485,579,980.33**	**95%**
GASTOS DE PERSONAL	1,165,661,241.77	1,111,578,575.63	1,111,578,575.63	1,040,533,282.63	95%
GASTOS GENERALES	395,047,915.23	376,306,438.66	358,301,085.70	345,030,085.70	95%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118,015,000.00	100,016,612.00	100,016,612.00	100,016,612.00	85%
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	**422,500,000.00**	**124,530,865.80**	**124,530,865.80**	**124,530,865.80**	**29%**
INVERSIÓN	**7,257,923,595.85**	**6,412,235,871.53**	**6,177,487,924.87**	**6,123,679,348.47**	**88%**
PROYECTOS DE INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS	102,450,000.00	92,195,326.00	92,195,326.00	92,195,326.00	90%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	3,507,742,965.00	3,191,327,560.57	3,006,260,337.67	2,968,229,255.37	91%
OTROS	3,647,730,630.85	3,128,712,984.96	3,079,032,261.20	3,063,254,767.10	86%
TOTAL	**9,359,147,752.85**	**8,124,668,363.62**	**7,871,915,064.00**	**7,733,790,194.60**	**87%**

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos municipio de Susacón 2024
Elaboró: Comisión de Auditoría.

El presupuesto de gastos apropiado fue de **$9.359.147.752.85**, mientras que el valor del presupuesto ejecutado del municipio de Susacón durante la vigencia fiscal de 2024 fue de **$8.124.668.363,** es decir que se ejecutó el **87%** del valor del presupuesto aprobado, incluidos los recursos de regalías.

De otra parte, el valor del presupuesto auditado de la vigencia 2024 del municipio de Susacón fue de $**8.124.668.363**, que corresponde a los compromisos de la vigencia 2024; teniendo en cuenta que se revisaron **15** contratos por valor de **$383.518.140.90,** teniendo en cuenta que son contratos con Recursos Propios, ya que la Contraloría General de la República se encuentra realizando auditoria a los Recursos del Sistema General de Participaciones.

Adicionalmente, se revisaron los contratos correspondientes a la reserva Presupuestal del año 2023 ejecutado en el año 2024.

Se verificaron los contratos de la reserva Presupuestal constituida en el año 2024 para ser ejecutada en el año 2025.

Se efectuó el estudio de la cuenta vigencia 2024.

Se verificaron los registros del balance de las cuentas seleccionadas en la muestra de auditoría con corte a 31 de diciembre de 2024. Los pagos revisados presentan sus soportes legales y se aplicaron los correspondientes descuentos de Ley como: retención en la fuente, y los establecidos por el municipio de Susacón como los descuentos de estampillas pro cultura, adulto mayor. Los registros presupuestales de estos pagos se encuentran debidamente registrados en los libros de contabilidad, por lo tanto, se dio cumplimiento a las normas presupuestales, tributarias y contables que rigen el municipio de Susacón.

A través de la muestra contractual se identificó que los compromisos contaron con la respectiva disponibilidad y registro presupuestal de acuerdo a las normas presupuestales.

El municipio de Susacón, durante el año 2024 ejecuto el valor de **$1.587.901.626** en gastos de funcionamiento; se efectuaron pagos de servicio a la deuda por valor de **$124.530.865**; y se comprometieron **$6.412.235.871** en gastos de inversión.

Eficiencia en el Gasto

Ejecución total de gastos =	$8.124.668.363= **87%**
Presupuesto definitivo de Egresos	$9.359.147.752

Constitución de cuentas por pagar 2024

Hallazgo Administrativo N° 9

Condición: Se observó que mediante Decreto N° 68 de 30 de diciembre de 2024, se constituyen cuentas por pagar por valor de **$106.545.158.40;** aplicando lo normado en el artículo 6 del decreto 4836 de 2011, que establece que las cuentas por pagar se derivan de aplicar la diferencia entre obligaciones y pagos, se procede a comparar con lo reportado en la ejecución de gastos aportada por la entidad auditada en la información complementaria, la cual registra**,** obligaciones por **$7.871.915.064;** pagos por **$7.733.790.194.60;** la diferencia entre obligaciones y pagos da un valor de **$138.124.869.40,** evidenciándose incoherencia por cuanto los saldos No coinciden con lo registrado en el acto administrativo de constitución de cuentas por pagar**.**

Criterio: Resolución 494 del 24 de julio de 2017 de la Contraloría General de Boyacá, por la cual se establecen los métodos y forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión; Decreto 4836 de 2011.

Causa: Falta de gestión y cuidado en la rendición de la cuenta de la vigencia fiscal 2024.

Efecto: incoherencia en la información registrada de Cuentas por Pagar.

Ejecución de Cuentas por Pagar 2023

El municipio de Susacón constituyo cuentas por pagar de la vigencia 2023 con Decreto N° 052 del 29 de diciembre de 2023 por valor de **$259.960.848.24**, **Revisado** verificado el formato F011_AGR la Entidad registro cuentas por pagar por valor de **$259.960.848.24,** de este valor durante la vigencia 2024 se canceló el valor de **$254.562.358.24**

Ejecución y Constitución de Reserva Presupuestal

Ejecución de Reservas 2023 para Ejecutar 2024

Con Decreto N° 053 de 29 de diciembre de 2023, se constituyó Reserva Presupuestal de la vigencia 2023, por valor de **$66.340.693.41.**

Revisada la plataforma SIA CONTRALORIAS confrontada esta información con la registrada en el formato F010_AGR se tiene que se registran compromisos por valor de **$66.340.693.41,** de los cuales se cancela el valor de **$29.091.896.25.**

Constitución de Reserva presupuestal 2024 para Ejecutar 2025

Una vez finalizada la vigencia fiscal de 2024, en cuanto a la ejecución del gasto, el municipio de Susacón, constituyo reserva presupuestal, de los contratos que quedaron sin terminar su ejecución debido a que se firmaron al finalizar el año 2024 y sus plazos de ejecución no se alcanzaron a cumplir, por lo tanto, con Decreto N° 069 de 30 de diciembre de 2024 se constituye reserva presupuestal por valor de **$252.753.299.61;** confrontada esta información con la registrada en el formato F07_AGR se tiene que se registran compromisos por valor de **$8.124.668.363.62** menos obligaciones por valor de **$7.871.915.064**, dando como resultado el valor de **$252.753.299.62,** valor que es coherente con lo registrado en el acto administrativo de Constitución de reserva presupuestal; incumpliendo lo previsto en el inciso segundo del artículo 6 del Decreto 4836 de 2011 que señala "*reservas Presupuestales y Cuentas Por Pagar. A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación se definirán, cada vigencia y con corte a 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación.*

11.2.6 Indicadores Presupuestales

Programación: (presupuesto inicial-adiciones+reducciones) /presupuesto inicial)

Programación:(**9.150.205.134-208.942.618) /9.150.205.134**) = **98%**

Ejecución: (total recaudado/ total presupuestado)

$9.094.798.715/$9.359.147.752= **97%**

El municipio de Susacón recaudo el **97%** de los ingresos presupuestados

Ejecución: (total recaudado de recursos propios/ sobre total recaudo)

$2.885.763.980/$9.094.798.715= **32%**

Por recursos propios el municipio de Susacón recaudo el **32%**

Total recaudado SGP/ total recaudo

$6.209.034.735/9.094.798.715= 68%

De los ingresos del municipio de Susacón durante la vigencia 2023, el **68%** corresponde a recursos del SGP

Ejecución: (total comprometido/ total Presupuestado)

$8.124.668.363/$9.359.147.752= 87%

Durante el año 2024, el municipio de del total presupuestado ejecuto el **87%** de los recursos.

Ejecución: (total obligaciones/total compromisos)

$7.871.915.064/$8.124.668.363= 97%

El municipio de Susacón del total comprometido contrajo obligaciones en un **97%**.

Ejecución (total pagos /total obligaciones)

$7.733.790.194/$7.871,915.064= 98%

Del total obligaciones contraídas por el municipio efectuó un **98%** de pagos

Autofinanciamiento: (total recaudo rentas propias/ total gastos de funcionamiento)

$2.885.763.980/1.587.901.626= 182%

10.3. GESTIÓN CONTRACTUAL

10.3.1 Ejecución contractual

En la evaluación realizada al proceso contractual del municipio de Susacón, se tuvieron en cuenta los principios que rigen la Gestión contractual de: responsabilidad, transparencia y economía señalados en la Ley 80 de 1993, así como los que presiden la Gestión fiscal de conformidad con el Decreto Legislativo

403 de 2020 de eficiencia eficacia y economía, igualmente el Manual de Contratación del municipio de Susacón.

El municipio de Susacón cuenta con Manual de Contratación el cual fue modificado y actualizado con Resolución N° 044 de fecha 8 de mayo de 2024.

Para dar cumplimiento a los objetivos del memorando de asignación de auditoria frente a la Evaluación de la Gestión Contractual, se tomó como referencia el formato F13_AGR, rendido por el municipio en la Plataforma SIA, se determina la muestra de los contratos a examinar, se clasifican los contratos por modalidad de contratación; luego para cada una de estas se calcula la muestra optima, usando el aplicativo de muestreo para poblaciones finitas de la Guía de Auditoria.

Se procedió a seleccionar los contratos del tamaño de la muestra teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Contratos de mayor cuantía
- Por objeto contractual.

El proceso de Contratación desarrollado por el municipio de Susacón en el año 2024 comprendió las siguientes fases:

Etapa de Planeación

Se elaboraron los estudios previos en cada proceso contractual los cuales contienen los elementos mínimos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.1.1 del Decreto 1082, de 2015 y lo señalado en el manual de contratación del municipio de Susacón.

En el SECOP se publicaron los avisos de convocatoria y los pliegos de condiciones en cumplimiento del artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.

En cada proceso de contratación el municipio de Susacón expide el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal en cumplimiento del artículo 71 del Decreto 111 de 1996.

Etapa de Selección

El comité evaluador, realiza la evaluación de las ofertas, escogiendo la más favorable a los intereses del municipio, emitiendo el correspondiente informe de

evaluación y luego procede la adjudicación del contrato mediante acto administrativo.

Etapa de Contratación

Se procede a la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal en cumplimiento del artículo 71 del Decreto 111 de 1996, se anexan las pólizas de garantías y se aprueban con acto administrativo en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2015.

Etapa de ejecución

contrato en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015, se suscribe el acta de inicio, en algunos casos se hacen las correspondientes adiciones del contrato sea en tiempo o valor y para otros casos se suspende o se reinicia el contrato.

Etapa de Liquidación

Una vez terminado el cumplimiento del objeto del contrato, el municipio de Susacón procede a liquidar cada contrato, la cual es firmada por el contratista, el supervisor del contrato y el ordenador del gasto y se procede a cancelar los saldos restantes del contrato. En algunos casos los contratos fueron recibidos, pero no liquidados como queda plasmado en observaciones de cada contrato.

Los contratos revisados durante el proceso auditor fueron los siguientes:

N° CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA
MSB-MIN-C-21-2024	$25,000,000.00	ESTACION DE SERVICIO LAS ORQUIDEAS
MSB-MIN-C-26-2024	$5,990,000.00	DARIO ERNESTO GALINDO MENDOZA
MSB-MIN-C-27-2024	$13,889,000.00	WILSON HUMBERTO PESCA SANDOVAL
MSB-MIN-C-28-2024	$16,615,300.00	SANDRA MILENA ARCHILA NEIRA
MSB-MIN-C-29-2024	$19,812,500.00	DARIO ERNESTO GALINDO MENDOZA
MSB-MIN-C-32-2024	$ 18,005,353	JAIME GOMEZ INGENIEROS CONTRATISTAS
MSB-MIN-C-36-2024	$ 28,713,744	JAIME GOMEZ INGENIEROS CONTRATISTAS
MSB-MIN-C-39-2024	$ 26,500,000	DARIO ERNESTO GALINDO MENDOZA
MSB-MIN-C-40-2024	$ 35,506,373.19	FERIEL SAS

MSB-MIN-C-42-2024	16,800,000.00	DARIO ERNESTO GALINDO MENDOZA	
MSB-CSA-02-2024	$30,271,720.37	JAC GUAYACANAL	
MSB-CSA-03-2024	$30,084,000.00	JAC DESAGUADERO	
MSB-CSA-04-2024	$ 30,353,846.86	JAC CARDONAL	
MSB-CSA-05-2024	$ 30,353,846.86	JAC LOS VALLES	
MSB-MEN-C-09-2024	$55,622,456.90	CORPORACION NACIONAL DE EVENTOS CULTURALES	
TOTAL	**$383,518,140.90**		

Se encontraron las siguientes observaciones:

Hallazgo Administrativo con alcance fiscal N° 10

Condición: Contrato de suministro MSB-MIN-C-39-2024 firmado con DARIO ERNESTO GALINDO MENDOZA, por valor de **$26.500.000,** por compra de 20 computadores a $1.325.000 cada uno para reconocer merito académico a mejores bachilleres 2024 y para apoyar a otros estudiantes del municipio de Susacón en la continuidad de sus estudios, el contrato se firmó el 5 de diciembre de 2024, con plazo de 5 días, se inició el 5 de diciembre de 2024, se terminó el 10 de diciembre de 2024, para el cumplimiento del contrato se anexa planilla donde aparecen 11 estudiantes **pero de ellos solo firman 8 como se observa en el folio 144 del contrato,** más sin embargo la rectora de la Institución educativa Especialista YURI ANDREA CARRANZA presenta lista de doce (12) estudiantes que serían favorecidos con la entrega de computadores folio 146 del contrato. Como solo se anexan planillas de recibí con **8 estudiantes** quedan por entregar **12 computadores**. Se determina entonces un detrimento del erario público por valor de **$15.900.000, ya que no se hizo entrega de 12 computadores que estaban destinados a la población estudiantil del municipio de Susacón.**

Ante la respuesta emitida por el municipio de Susacón, donde se manifiesta que los 12 computadores faltantes por entregar *"el municipio se encuentra adelantando las gestiones administrativas necesarias para culminar la entrega efectiva a los estudiantes beneficiarios".* La auditoría presume que estos computadores se encuentran **en físico** a disposición, para ser entregados a los estudiantes por la alcaldía del municipio de Susacón; por lo tanto, con oficio de fecha 16 de diciembre de 2025; se le solicito a la personería del municipio de Susacón adelantar la diligencia de visita de inspección a las oficinas del almacén del municipio de Susacón con el fin de verificar la existencia **de doce (12) computadores nuevos,**

los cuales fueron adquiridos a través del **Contrato de suministro MSB-MIN-C-39-2024** firmado con DARIO ERNESTO GALINDO MENDOZA, por valor de **$26.500.000,** el objeto del contrato fue la compra de 20 computadores a $1.325.000 cada uno para reconocer merito académico a mejores bachilleres 2024.

Con oficio de fecha 18 de diciembre la personería municipal del municipio de Susacón solicita al alcalde del municipio de Susacón, designar un funcionario para atender la visita correspondiente y brindar acompañamiento requerido durante el desarrollo de la diligencia. Con oficio de fecha 19 de diciembre de 2025, se solicita aplazar la visita para el 22 de diciembre de 2025.

Con fecha 22 de diciembre de 2025, la personera del municipio de Susacón doctora MONICA MARCELA MORENO realizó la diligencia correspondiente como quedó plasmado en acta firmada de la misma fecha.

Con oficio N° 245 de fecha 22 de diciembre de 2025, la personera municipal de Susacón doctora MONICA MARCELA MORENO, envía a la Dirección Operativa de Control Fiscal, la documentación encontrada durante la visita realizada al almacén del municipio de Susacón.

Entre los documentos anexos se encuentran:

Acta de entrada a almacén donde entran 20 computadores firmadas por la auxiliar administrativa LISBETH FERNANDA GOMEZ PEÑA y el contratista quien entrega DARIO ERNESTO GALINDO MENDOZA.

Acta de fecha 06 de diciembre de 2024 donde se realiza la salida de los 20 computadores quien entrega LISBETH FERNANDA GOMEZ PEÑA y quien recibe PUPO ALONSO RINCON RINCON en calidad de alcalde municipal de Susacón.

Las anteriores actas fueron entregadas a la Personera municipal de Susacón, durante la diligencia adelantada en el almacén del municipio de Susacón.

A parte de lo anterior, la personera del municipio de Susacón se dirige al despacho del señor alcalde para **solicitar las actas de los doce computadores que hacen falta** dentro del expediente contractual las cuales no fueron entregadas como queda certificado así:

En consecuencia, se procedió a trasladarse a la oficina de despacho, donde se solicitó amablemente a la secretaria permitir la revisión de las actas, en caso de existir y haberse realizado la entrega; o, en su defecto, la verificación física de los doce (12) computadores. La señora ROSA MARÍA JOYA SANDOVAL, Secretaria del despacho, manifestó que procedería a la búsqueda de los documentos solicitados.

No obstante, lo anterior, no fue posible localizar las actas de entrega solicitadas, ni se permitió o se logró llevar a cabo la verificación física de los computadores, razón por la cual la diligencia no pudo completarse en los términos inicialmente previstos.

MONICA MARCELA MORA MORENO
Personera Municipal

LISBETH FERNANDA GÓMEZ PEÑA
Oficina de Almacén
Alcaldía Municipio de Susacón

Rosa Mª Joya S
ROSA MARÍA JOYA SANDOVAL
Secretaria Despacho
Alcaldía Municipio de Susacón

E-mail: personeria@susacon-boyaca.gov.co Código Postal 150880

Por lo anterior, se observa que, aunque hay acta de entrada y salida de almacén de los computadores adquiridos en el contrato señalado, **hacen falta las planillas firmadas donde se certifique que estos doce computadores fueron entregados a los estudiantes del municipio de Susacón, por lo tanto, se confirma la observación y se establece como hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de $15.900.000, por constituirse una actuación antieconómica e inefectiva.**

Criterio: Los principios de eficacia, eficiencia y economía, contemplados en el artículo 3 del Decreto 403 de 2020.

Causa: Falta de gestión y cuidado en el manejo de los recursos públicos del municipio de Susacón, falta de controles efectivos.

Efecto: proceso de responsabilidad fiscal por detrimento del erario del municipio de Susacón.

Hallazgo Administrativo N° 11

Condición: Contrato MSB-Min-C-36-2024: firmado con JAIME GOMEZ INGENIEROS CONTRATISTAS, por valor de **$28.713.743.76,** por mantenimiento y adecuación escenarios deportivos del municipio de Susacón, el contrato se firmó el 15 de octubre de 2024, plazo ejecución 30 días, se inició el 17 de octubre de 2024, se presenta acta de terminación y de liquidación de fecha 31 de enero de 2025, sin firmas del ordenador del gasto, sin firmas del supervisor del contrato, no se presentan informes de supervisión del contrato, no se evidencia si el contrato se cumplió, no se evidencian pagos del contrato.

Criterio: Los principios de eficacia, eficiencia y economía, contemplados en el artículo 3 del Decreto 403 de 2020; artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 donde se señala el nombramiento de supervisor de los contratos, artículo 60 de la Ley 80 de 1993 donde se señala el acta de liquidación

Causa: Falta de gestión y cuidado en el manejo de los recursos públicos del municipio de Susacón, falta de controles efectivos.

Efecto: posible proceso de responsabilidad fiscal por detrimento del erario del municipio de Susacón.

Hallazgo Administrativo N° 12

Condición; Convenio Solidario N° MSB-CSA-02-2024: firmado con JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUAYACANAL del municipio de Susacón por valor de $35.992.467.14 donde el municipio aporta el valor de $3.031.720, el convenio se firmó el 13 de diciembre de 2024 con un plazo de quince días, se inició el 16 de diciembre de 2024, se suspendió el 30 de diciembre de 2024, se reinició el 14 de enero de 2025, con fecha 14 de febrero de 2024 se prorroga en 45 días la ejecución del convenio, es decir que desde la firma del convenio a la fecha ya han transcurrido diez meses cuando el plazo fue de 15 días, el convenio no se ha terminado ni liquidado generando un riesgo de pérdida de recursos, de no entrega de la obra para beneficio de la comunidad.

Criterio: Incumplimiento del principio de Planeación definido como una herramienta para la gestión contractual pública, contenido en los artículos, 209, 339 y 341 de la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 artículo 25 numerales 6,7 12 y 13, artículo 26 numeral 3, artículo 30 numeral 1 y 2. Decreto 403 de 2020 principio de Eficacia, los resultados de la gestión fiscal deben guardar relación con sus objetivos y metas y lograrse en la oportunidad, costos y condiciones previstos

Causa: Estudios previos inadecuados, falta de mecanismos, de seguimiento y monitoreo en el Proceso Contractual, por parte del supervisor y de quien elaboró los estudios técnicos para la ejecución del contrato.

Efecto: Incumplimiento del cronograma de ejecución estipulado en el contrato, demora en la ejecución del objeto contractual, ineficacia en el cumplimiento de metas y demora en la entrega de la obra en beneficio de la comunidad.

Hallazgo Administrativo N° 13

Condición: los contratos celebrados entre las JUNTAS DE ACCION COMUNAL y el municipio de Susacón y que corresponde a los números MBS-CSA-03**,** MBS-CSA-04 y MBS-CSA-05, **las actas de terminación y liquidación no están firmadas por el ordenador del gasto y por el Contrato, documentos inválidos.**

Criterio: Los principios de eficacia, eficiencia y economía, contemplados en el artículo 3 del Decreto 403 de 2020; artículo 60 de la Ley 80 de 1993 donde se señala el acta de liquidación

Causa: Falta de gestión y cuidado en el manejo de los recursos públicos del municipio de Susacón, falta de controles efectivos.

Efecto: Incumplimiento del cronograma de ejecución estipulado en el contrato, demora en la ejecución del objeto contractual, ineficacia en el cumplimiento de metas y demora en la entrega de la obra en beneficio de la comunidad.

10.3.2 COBERTURA DEL COMPONENTE AMBIENTAL

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que respecta a la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Lo anterior se desarrolla a través de principios fundamentales como lo son **proteger** los recursos naturales, **garantizar** el desarrollo sostenible, su conservación o sustitución, **prevenir y controlar** los factores de deterioro ambiental, **imponer** las sanciones legales y **exigir** la reparación de los daños causados, (C.P. 1991, Artículos 8, 49, 79, 80), lo cual está implícito en el ejercicio de Control Fiscal art. 3 Decreto 403 de 2020, en los numerales **g) Desarrollo sostenible** y **h) Valoración de Costos Ambientales,** y lo cual se verificó en el proceso auditor, en cuanto a la efectividad de la inversión ambiental realizada por el Gestor Fiscal.

Por otra parte, para dar un concepto sobre la eficacia y la eficiencia de las inversiones ambientales realizadas por el Municipio de Susacón, es necesario acogernos a las normas que rigen en materia ambiental, como lo son:

- **Ley 99 de 1993**, **ART 111.** (Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007); (Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011); (Reglamentado por el Decreto 953 de 2013, modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 del 29 de agosto de 2023). Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales
- **Ley 142 de 1994"**Dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios
- **Ley 373 de 1997** "Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua"
- **Decreto 2981 de 2013,** Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. **Artículo 88**. Plan para la gestión integral de residuos sólidos, PGIRS.
- **Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.** Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.
- **Resolución 2115 de 2007**"características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano".
- **Resolución 0330 de 2017** "se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico"
- Agenda 2030, en la Asamblea General de la ONU sobre el compromiso de los 17 **ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible** en los que se busca, entre otros, proteger el medio ambiente (Objetivos 6, 13 y 15).

- **Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 6 (ODS 6),** busca asegurar el acceso universal y equitativo al agua limpia y segura para 2030. El ODS 6 refuerza la obligación de garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua, de esta manera, se busca asegurar que los proyectos de infraestructura hídrica no solo sean ejecutados conforme a los términos contractuales, sino también alineados con los estándares de desarrollo sostenible. De esta forma, se busca no solo el cumplimiento técnico y financiero del contrato, sino también la mejora real de la calidad de vida de las comunidades a las que sirven estos acueductos, acorde a los principios de sostenibilidad y salud pública. Cabe resaltar que el mantenimiento de los acueductos contribuye directamente a la meta 6.1, que busca garantizar el acceso seguro a agua potable asequible para todos. La optimización de los sistemas mejora la calidad del agua suministrada, asegurando su potabilidad y reduciendo el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua contaminada.

Esta auditoría busca determinar si en la vigencia auditada, con su actuar o con su omisión el gestor fiscal materializó algún tipo de Gestión Antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

Por lo anterior, se escogió una muestra, tomando la Inversión los sectores de Ambiente y desarrollo sostenible, Agua Potable y Saneamiento Básico y los contratos reportados en la ficha técnica Ambiental procurando que estén liquidados, ya que esto permite al equipo emitir un criterio certero, teniendo en cuenta el control posterior. Por lo tanto, desde la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, se practicó inspección física y se evaluaron los precios, cantidades, estabilidad y calidad de las obras,

respecto de los contratos referidos en la muestra, los cuales fueron expuestos anteriormente y los que se resumen a continuación en cuanto a objeto y valor.

Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Ejecutado
MSB-MIN-C-40-2024	ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN, BOYACÁ	$35.506.373,19
MSB-MIN-C-06-2024	SUMINISTRO DE QUÍMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA DEL ACUEDUCTO URBANO Y TOMA DE MUESTRAS PARA EL ANÁLISIS DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	$35.997.000,00
VALOR TOTAL		**$71.503373.19**

Hallazgo Administrativo N° 14

Condición: Según lo observado en los resultados IRCA para el primer semestre del año 2025, el municipio de Susacón cuenta con 4 acueductos vigilados por la secretaria de salud de Boyacá, de los cuales sólo el acueducto de la vereda San Ignacio suministra agua apta para consumo humano con un promedio IRCA de 0.00, es decir, SIN RIESGO, en cuanto a los tres acueductos faltantes se encuentra la unidad de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de Susacón el cual registra un promedio IRCA de 20.37%, lo que equivale a RIESGO MEDIO, acueducto Las Rocas de Guantiva, Cardonal, Bogonta, que registra un promedio IRCA del 68.75%, equivalente a RIESGO ALTO y el acueducto interveredal de Las Veredas de Tobal, Salitre, Tachipa Cuarto de Pie de Peña, Naranjos y Cardonal Parte Alta con un promedio IRCA de 74.44%, equivalente a RIESGO ALTO, es decir los últimos tres acueductos mencionados suministran agua **NO APTA** para consumo humano, por tanto se insta al municipio y a las asociaciones de acueducto, a ejecutar acciones encaminadas a mejorar la calidad del agua para consumo humano, optimizando y direccionando inversiones en este sector, en concordancia con las metas establecidas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 6, orientado a garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, tal y como se muestra a continuación:

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			
	INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO			
	MUESTRAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2025			
	ACUEDUCTOS RURALES			
MUNICIPIO	PERSONA PRESTADORA	TOTAL MUESTRAS	PROMEDIO DE IRCA	NIVEL DE RIESGO POR PERSONA PRESTADORA
SUSACON	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE SUSACON	4	20,37	RIESGO MEDIO
SUSACON	ASOCIACION DE USUARIOS Y SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN	1	0,00	SIN RIESGO
SUSACON	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LAS ROCAS DE GUANTIVA, CARDONAL, BOGONTA DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	1	68,75	RIESGO ALTO
SUSACON	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE LAS VEREDAS DE TOBAL, SALITRE, TOCHIPA CUARTO DE PIE DE PEÑA, NARANJAOS Y CARDONAL PARTE ALTA	2	74,44	RIESGO ALTO

TOMADO DEL INFORME DE VILGILANCIA DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO PRIMER SEMESTRE 2025, SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ.

De acuerdo a lo consignado anteriormente, se evidencia que las inversiones realizadas en el acueducto urbano del Municipio de Susacón a través del contrato MSB-MIN-C-40-2024, no ha representado una mejora la calidad del agua suministrada por dicho acueducto, por el contrato comparado con el resultado IRCA para el año 2024 ha habido un aumento en el promedio IRCA, tal y como se evidencia a continuación:

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			
	INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO			
	MUESTRAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
	ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES			
MUNICIPIO	PERSONA PRESTADORA	TOTAL MUESTRAS	PROMEDIO DE IRCA	NIVEL DE RIESGO POR PERSONA PRESTADORA
SUSACON	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE SUSACON	8	17,03	RIESGO MEDIO
SUSACON	ASOCIACION DE USUARIOS Y SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN IGNACIO DE SUSACÓN	2	0,00	SIN RIESGO
SUSACON	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LAS ROCAS DE GUANTIVA, CARDONAL, BOGONTA DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	2	71,15	RIESGO ALTO
SUSACON	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE LAS VEREDAS DE TOBAL, SALITRE, TOCHIPA CUARTO DE PIE DE PEÑA, NARANJAOS Y CARDONAL PARTE ALTA	2	40,44	RIESGO ALTO

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo observado en el presente informe, los procesos contractuales fiscalizados, presentan en sus estudios previos, descripción de la necesidad a satisfacer, que en general, soporta técnicamente, las contrataciones realizadas el municipio de Susacón en la vigencia 2024.

Se constató que los objetos contractuales fueron ejecutados conforme a lo pactado en cada contrato:

- Suministro de químicos para la potabilización del agua del acueducto urbano y toma de muestras para el análisis del municipio de Susacón, departamento de Boyacá (MSB-MIN-C-06-2024)

Del contrato MSB-MIN-C-40-2024 cuyó objeto es “ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN, BOYACÁ”, se observa que las inversiones realizadas no han presentado una mejora en la calidad de agua por la PTAP.

Criterio: Artículo 79, 80 y 366 de la Constitución Política de Colombia, **Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 6 (ODS 6),** busca asegurar el acceso universal y equitativo al agua limpia y segura para 2030. El ODS 6 refuerza la obligación de garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua, de esta manera, se busca asegurar que los proyectos de infraestructura hídrica no solo sean ejecutados conforme a los términos contractuales

Causa: Falta de gestión administrativa orientada a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Efecto: Disminución de la calidad de vida de los habitantes del municipio, por posibles enfermedades como consecuencia de la mala calidad del agua.

10.4 RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA FISCAL OPORTUNIDAD

La Contraloría General de Boyacá a través de la Dirección Operativa de Control Fiscal, realizó el estudio y análisis de cuenta y de la información complementaria que soportaron legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones del

municipio de Susacón de la vigencia fiscal 2024, estableciendo que ésta fue presentada dentro de los términos señalados en la Resolución Nº 494 del 24 de julio de 2017 de la Contraloría general de Boyacá.

SUFICIENCIA Y CALIDAD

En lo que respecta al diligenciamiento de los formatos registrados en la plataforma SIA CONTRALORIAS y anexos, verificada la calidad de la información registrada se obtuvieron los siguientes resultados:

Hallazgo Administrativo con Alcance sancionatorio N° 15

Condición: verificados los ingresos y gastos registrados en los formatos de ejecución de ingresos y de gastos, presentan diferencias con los registros de ingresos y de gastos del formato F03_CDN, por lo tanto, **se presenta diferencia entre el saldo exigible y el saldo disponible, como se muestra en los cuadros de estudio y rendición de la cuenta de la vigencia fiscal 2024.**

Criterio: Resolución 494 del 24 de julio de 2017 de la Contraloría General de Boyacá, por la cual se establecen los métodos y forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión.

Causa: Falta de gestión y cuidado en la rendición de la cuenta de la vigencia fiscal 2024.

Efecto: Proceso sancionatorio por mala rendición de la cuenta vigencia 2024.

Verificado el formato F03_CDN registrado en la plataforma SIA CONTRALORIAS la columna ingresos no registra valores, el saldo anterior, y el saldo siguiente presentan diferencias con el estado de tesorería, para el estudio de la cuenta se tomó los saldos dejados en el estado de tesorería.

Ejecución de Ingresos.

CONCILIACIÓN ENTRE LA EJECUCION DE INGRESOS Y EL ESTADO DE TESORERIA			
CONCEPTO	Formato	Formato	Formato
	F06_AGR	F06A_CDN	F03_CDN

INGRESOS ACUMULADOS DE LA VIGENCIA	9,094,798,715.12	9,094,798,715.67	93,060,484.00
menos ingresos sin situación de fondos	4,022,501,040	4,022,501,040	
menos traslados bancarios			1,542,363,050.96
más relación de ingresos sin afectación presupuestal			
más notas debito			6,526,967,870.10
INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	5,072,297,674.98	5,072,297,675.53	5,077,665,303
diferencia			**-5,367,628**

Según información reportada en el formato F06_AGR- ejecución presupuestal de ingresos del Municipio de Susacón se puede establecer que se aprobó un presupuesto total por valor de **$9.359.147.752.85**, se recaudó el valor de **$9.094.798.715.12** que corresponde a un **97%** de lo presupuestado; el valor real de recaudos efectivos durante la vigencia de estudio fue de **$5.072.297.674.98** después de descontar el valor de **$4.022.501.040** de ingresos sin situación de fondos, ingresos que son coherentes con lo registrado en el formato F06_CDN que registra un valor de **$5.072.297.674.98**. El formato F03_CDN registra como ingresos el valor de **$93.060.484**, **menos** traslados bancarios por valor de **$1.542.363.050.96,** más notas debito por valor de **$6.526.967.870.10** para un total de **$5.077.665.303** valor que No es coherente con los ingresos de los formatos F06_AGR y F06_CDN, presentando una diferencia de **$-5.367.628**.

Evidenciándose que los formatos fueron mal diligenciados, incumpliendo de esta manera lo señalado en la **Resolución 494** de julio 24 de 2017 de esta Contraloría.

Ejecución de Gastos

CONCILIACIÓN ENTRE LA EJECUCION DE EGRESOS Y ESTADO DE TESORERIA			
CONCEPTO	**FORMATO F07_AGR**	**FORMATO F07B_CDN**	**FORMATO F03_CDN**
EGRESOS ACUMULADOS VIGENCIA 2024 ALCALDIA (CTA PRESUPUESTAL 2)	7,733,790,194.60	7,733,790,194.54	4,577,562,173.80
menos reserva presupuestal	29,091,896.25	29,091,896.25	
menos cuentas por pagar	254,562,358.24	254,562,358.24	
menos traslados bancarios			1,542,363,050.96
más notas crédito			1,654,739,880.00

PAGOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	7,450,135,940.11	7,450,135,940.05	4,689,939,003
diferencia			2,760,196,937

Teniendo en cuenta la información señalada en el formato F07_AGR- ejecución presupuestal de gastos, se aprobó un presupuesto total por valor de **$9.359.147.752.85** del cual se comprometió el valor de **$8.124.668.363.62** que corresponde a un **87%** de lo presupuestado, el municipio de Susacón contrajo obligaciones por valor de **$7.871.915.064**, efectuó erogaciones por la suma de **$7.733.790.194.60,** valor que es coherente con el registrado en el formato F07_CDN que registra un valor de **$7.733.790.194.54**. El formato F03_CDN registra como gastos el valor de **$4.577.562.173.80,** menos traslados bancarios por valor de **$1.542.363.050.96** más notas crédito por valor de **$1.654.739.880** para un valor total de **$4.689.939.003**. valor que no es coherente con las ejecuciones presupuestales, presentando una diferencia de **$2.760.196.937**.

Evidenciándose que los formatos fueron mal diligenciados, incumpliendo de esta manera lo señalado en la **Resolución 494** de julio 24 de 2017 de esta Contraloría.

Por lo tanto, se configura Observación administrativa con incidencia sancionatoria

Estado de Situación de Tesorería

El saldo a 31 de diciembre de 2024 del formato F03_AGR reporta un valor de **$1.178.570.115.89** en los Estados Financieros registrados en la plataforma CHIP registra un valor de **$1.141.079.211.92,** presentando una diferencia de **$37.490.903.97;**

El siguiente cuadro muestra la conciliación de recursos del municipio de Susacón a 31 de diciembre de 2024 donde se observa diferencia entre **el saldo exigible y el saldo disponible:**

CONCILIACIÓN DE RECURSOS	VALOR $	TOTALES $
Saldo 31/12/2023	790,843,815.33	
Más: Ingresos Efectivos de la Vigencia F06_AGR	5,072,297,674.98	
TOTAL DISPONIBLE		5,863,141,490
Menos: Pagos efectivos de la vigencia F07_AGR	7,450,135,940.11	
Saldo Exigible	(1,586,994,449.80)	

Saldo Disponible	1,178,570,115.89	
DIFERENCIA		2,765,564,565.69

Plan de Adquisiciones

El municipio de Susacón, publico en SECOP el 31 de enero de 2024 el Plan anual de adquisiciones para el año 2024, por valor de **$4.088.451.169.**

Pólizas de Manejo

El municipio de Susacón presento la siguiente información en el formato F04_AGR, información que deja ver que durante el año 2024 los recursos del municipio de Susacón fueron amparados con póliza de manejo de recursos:

Póliza de la Aseguradora Solidaria de Colombia N° 600-64-994000004535 de fecha de inicio 8-03-2023 a 7-03-2024

La previsora S.A Póliza N° 3002675 con fecha de inicio el 14-03-2024 a 14-03-2025

Una vez verificado los formatos de rendición de la cuenta 2024 la siguiente es la calificación:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	10%	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	30%	30.00
Calidad (veracidad)	60.0	60%	36.00
TOTAL PUNTAJE			**76.0**
Concepto información rendida a emitir			**Desfavorable**

10.5 CONTROL FISCAL INTERNO.

La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución N° 193 de 2016 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del información anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación” estableciendo en su numeral 3.2.2., que las entidades deberán contar con herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Estas herramientas deben ser de diversa índole, como la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o la implementación de herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos, lineamientos o reglas de negocio que propendan por garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera del municipio de Susacón. El municipio presento informes de control interno e informes de control interno contable.

Hallazgo Administrativo N° 16

Condición: con oficio de fecha 6 de octubre de 2025 se solicitó Enviar Matriz de riesgos y controles del municipio de Susacón vigencia 2024, documento que no fue enviado, verifica la página oficial de la Entidad, tampoco se encuentra publicado.

Criterio: Incumplimiento de la Ley 1523 de 2012, la cual establece el marco general de la Gestión del Riesgo, guías de la Gestión Pública, donde se da instrucciones para crear matrices de riesgos y Controles

Causa: Falta de controles y seguimiento a los procesos del municipio de Susacón..

Efecto: el municipio de Susacón no cuenta con una matriz que le permita prever riesgos y así realizar los respectivos controles

Hallazgo Administrativo N° 17

Condición: Verificado el macroproceso presupuestal se encontraron falencias en la constitución y ejecución de las cuentas por pagar, en la depuración de registros contables y en las cifras registradas en la rendición de la cuenta, igualmente no se

terminó el plan de mejoramiento suscrito como producto de la auditoria de cumplimiento vigencia 2022

Criterio: Incumplimiento Resolución No. 193 de 2016 y Decreto No. 013 del 2 de marzo de 2018. el procedimiento de saneamiento contable para las entidades territoriales está contemplado en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, a través de la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación del control interno contable.

De acuerdo con esta resolución, es obligación para las entidades territoriales contar con herramientas que tengan el fin de buscar la mejora de la información financiera.

Entre las herramientas, se plantea la creación de un comité técnico de sostenibilidad contable y a su vez, la implementación de mecanismos, políticas y lineamientos de negocio, orientados a la depuración, progreso y perfeccionamiento de la información financiera.

Ley 87 de 1993

Causa: Falta de controles y seguimiento a los procesos financieros y presupuestales del municipio de Susacón por parte de quien tiene el encargo de funciones de Control Interno.

Efecto: Presentación y registro de información incompleta especialmente en el área financiera del municipio de Susacón.

10.6 VERIFICACIÓN DEL ÚLTIMO PLAN DE MEJORAMIENTO

Hallazgo Administrativo con incidencia sancionatoria N° 18

La Contraloría General de Boyacá realizo Auditoria de Cumplimiento a la vigencia fiscal 2022.

Condición: El municipio de Susacón, suscribió **plan de mejoramiento** con 15 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido por este ente de control el municipio contaba con seis meses para la ejecución con fecha límite el 15 de junio de 2024.

De conformidad a lo dispuesto en la reglamentación interna de esta contraloría que se reglamenta la metodología de Planes de Mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la Contraloría General de Boyacá" y teniendo en cuenta que: el Municipio de Susacón radicó oficio el día 15 de diciembre de 2023 , el plan de mejoramiento institucional Resultado de la auditoría de Cumplimiento realizada a la vigencia fiscal 2022, suscrito por el señor SILVIO ALBERTO RINCON ORTEGA en calidad de Alcalde Municipal de Municipio de Susacón.

De la evaluación del plan de mejoramiento suscrito en la vigencia fiscal 2022 se determina la calificación de **66.67** como se observa en el siguiente cuadro, lo que permite concluir que el municipio de Susacón, NO cumplió con el plan de mejoramiento propuesto.

En el plan de mejoramiento se establecieron 6 hallazgos de los cuales no se cumplieron los hallazgos N° 3 y 4.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	66.7	0.20	13.3
Efectividad de las acciones	66.7	0.80	53.3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1.00**	**66.67**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**No Cumple**	

Criterio: Resolución N° 096 de 2025 expedida por la CGB, en concordancia con el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, gestión inadecuada de los procesos administrativos.

Causa: Falta de controles y seguimiento a los informes realizados por la Contraloría General de Boyacá

Efecto: Posible proceso sancionatoria por no cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

10.7 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

En la presente auditoria se establecieron observaciones con alcance fiscal que se podría convertir en beneficios de control fiscal.

10.8 ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS O DENUNCIA CIUDADANA

No se incluyen requerimientos o denuncias ciudadanas para ser tramitadas durante el presente proceso auditor.

10.9 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

ITEM	No. DE HALLAZG.	A	F	Valor	S	D
EVALUACION PRESUPUESTAL	2	2	0	0	1	
EVALUACION CONTRACTUAL	4	4	1	$15.900.000	0	
EVALUACION GESTIÓN FINANCIERA	7	7	1	$43.793.362	2	1
COMPONENTE AMBIENTAL	1	1	0	0	0	
EVALUACION CONTROL INTERNO	2	2	0	0	0	
ESTUDIO DE LA CUENTA	1	1	0	0	1	
PLAN DE MEJORAMIENTO	**1**	**1**		**0**	**1**	
TOTAL OBSERVACIONES	**18**	**18**	**2**	**$59.693.362**	**5**	**1**
BENEFICIO DE AUDITORIA	**0**					

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal
SANC: Sancionatorio.

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	FISCAL (Cuantía $)	SANC	DISCIP
1	**Condición:** Verificada las cuentas de Bancos que conforman la cuenta del Efectivo a 31 de diciembre de 2024 del municipio de Susacón, se observan cuentas que tienen saldos mínimos o saldos en ceros, originado por la falta de gestión en la aplicación de la Resolución 193 de 2016 de la CGN, a través del comité de sostenibilidad financiera y contable del municipio. **Criterio:** Resolución 193 de 2016 de la CGN	X			
2	**Condición:** verificado el Estado Financiero del municipio de Susacón, se observa el registro de la cuenta **1105** que corresponde **a caja** la cual registra un valor de **$43.285.175,** solicitado los recibos de	X	$43.793.362		X

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	FISCAL (Cuantía $)	SANC	DISCIP
	consignación los cuales no fueron enviados, y en su reemplazo se envió acta de entrega de la Oficina de Tesorería, de fecha 30 de septiembre de 2022 donde señala lo siguiente: " *a 30 de septiembre de 202 se relaciona los ingresos de caja que están pendientes por consignar según la relación: la caja trae un saldo de $43.793.362 a corte a 31 de mayo de 2021, en la cual se realizó un informe y se radico en la oficina de control interno del municipio de Susacón. Igualmente, se le solicito al funcionario saliente el ajuste de este valor o la consignación de la misma y a la fecha no ha dado respuesta. Así mismo se socializó en el comité de sostenibilidad contable y el saldo a corte 28 de septiembre de 2022 es de $43.292.104".* el acta fue firmada por JACQUELINE VARGAS CORREA quien entrega y MIRYAM NIEVES CARDOZO quien recibe De lo anterior se observa negligencia por parte del municipio de Susacón para recuperar este dinero que fue producto del recaudo en efectivo, aun cuando el municipio cuenta con cuentas bancarias donde se debió en su debido momento consignar estos valores y se observa que aún se sigue recibiendo dinero en efectivo, cuando ya hubo una pérdida de recursos públicos y se continua con el **riesgo vigente**. De otra parte, no se han realizado los ajustes contables para depurar esta cuenta. **Criterio:** Resoluciones 533 de 2015 y Resolución 193 de 2016 de la CGN.				
3	**Condición:** Verificado los Estados Financieros a 31 de diciembre la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras registra un saldo de **$1.141.079.211,** información que fue comparada con el Estado de Tesorería el cual registra un saldo en libros de **$1.178.570.115.89,** estableciéndose una diferencia de **$37.490.903. 97,** valor que subestima los registros de la cuenta del activo. **Criterio:** Resoluciones 533 de 2015 y Resolución 193 de 2016 de la CGN.	x		x	
4	**Condición:** Verificada la información de conciliaciones bancarias de **42 cuentas de bancos,** solo se anexa conciliaciones bancarias de **7 cuentas;** se evidencian partidas conciliatorias	X		x	

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	FISCAL (Cuantía $)	SANC	DISCIP
	superiores a seis meses, del año 2022, como se identifica en la siguiente cuenta: Se observa en la conciliación de la cuenta maestra alimentación escolar la cual registra un cheque por cobrar por valor de **$26.725.876,** la fecha del cheque es de 28 de noviembre de 2022 y fue girado **FUNDACION ALIMENTANDO** **Criterio:** Aplicación de procedimientos transversales para evaluar EL Control Interno Contable según lo establece la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, (CGN)				
5	**Condición:** Según lo registrado en la cuenta 130507 que corresponde a impuesto predial por cobrar vigencia actual, por valor de **$80.181.782,** se observa falta de gestión del recaudo de los ingresos propios del municipio de Susacón. Así mismo, en las notas a los estados no se registra la clasificación por edad del valor registrado en los estados financieros. **Criterio:** Estatuto Tributario del municipio de Susacón. Resolución 533 de 2015 CGN, Ley 1066 de 2006.	X			
6	**Condición**: El municipio de Susacón, presenta en sus estados financieros un saldo de la cuenta 231401 PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL un saldo por valor de **$2.499.842.000**, este mismo valor quedo registrado en los estados financieros de la vigencia 2023, esto estaría demostrando que en la vigencia 2024 no se realizó pago alguno por el préstamo adquirido, al consultar las notas a los estados financieros no da explicación del valor del endeudamiento, su plazo, tasa de interés y forma de pago. Se encuentra incoherencia entre**,** lo registrado en los estados financieros a diciembre 31 de 2024 registra un valor de **$2.499.842.000**, y el valor reportado en la plataforma SIACONTRALORIAS en los formatos F18A_ cgb y F18B-cgb que reporta un saldo final de **$2.469.841.701.00**. Revisada esta información se encuentra que no hay coherencia lo registrado en los estados financieros, y lo registrado en formatos F18_cgb situación que	X			

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	FISCAL (Cuantía $)	SANC	DISCIP
	genera INCERTIDUMBRE respecto de la forma en que están siendo contabilizados estos créditos y si los movimientos débitos y crédito reflejan de manera acertada el valor de los abonos a capital y el pago de intereses. **Criterio:** Resoluciones 533 de 2015 y Resolución 193 de 2016 de la CGN, Incumplimiento de lo establecido en los numerales 1 y 41 del artículo 38 Deberes del Servidor Público de la Ley 1952 de 2019:				
7	**Condición:** La cuenta **29** Otros Pasivos que a 31 de diciembre de 2024 registra un saldo de **$532.439.673.75;** representa el **10%** del total pasivo esta cuenta viene desde la vigencia 2023 y no se ha depurado, el libro auxiliar registra un valor de **$1.239.832** valor que no guarda coherencia con lo registrado en los estados financieros. **según libros auxiliares enviados por el municipio de Susacón no se logra establecer a que convenios y/o contratos corresponde este valor**; **De lo anterior se observa falta de gestión en la depuración de saldos contables y como consecuencia incertidumbre en el valor registrado en la cuenta 29 otros pasivos por valor de $532.439.673.75.** **Criterio:** Aplicación de procedimientos transversales para evaluar el Control Interno Contable según lo establece la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, (CGN)	X			
8	**Condición:** Efectuado el estudio y análisis de los documentos mediante los cuales se fijó y modificó el presupuesto, del municipio de Susacón para la vigencia 2024, según actos administrativos, mediante Decreto N° 049 del 22 de diciembre de 2023 se fijó en la suma de **$9.150.205.134.**, se adicionó en **$170.963.408.89**, para un presupuesto definitivo de **$9.321.168.542.89.** esta información no es coherente con lo registrado en los formatos rendidos en las ejecuciones presupuestales del municipio de Susacón Ahora bien, verificada la información reportada en los formatos F08A_AGR, F08B_AGR y F06_AGR. En relación con el presupuesto definitivo de ingresos por valor de **($9.359.147.752**) es coherente con lo	X		X	

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	FISCAL (Cuantía $)	SANC	DISCIP
	registrado en el F07_ AGR que registra un Presupuesto definitivo de gastos de **($9.359.147.752)** para la vigencia fiscal 2024. Adicionalmente el municipio de Susacón realizó traslados presupuestales por valor de **$394.546.629.46**, revisada la información reportada en la plataforma SIA CONTRALORIAS. **Criterio:** Resolución 494 del 24 de julio de 2017 de la Contraloría General de Boyacá,				
9	**Condición:** Se observó que mediante Decreto N° 68 de 30 de diciembre de 2024, se constituyen cuentas por pagar por valor de **$106.545.158.40;** aplicando lo normado en el artículo 6 del decreto 4836 de 2011, que establece que las cuentas por pagar se derivan de aplicar la diferencia entre obligaciones y pagos, se procede a comparar con lo reportado en la ejecución de gastos aportada por la entidad auditada en la información complementaria, la cual registra**,** obligaciones por **$7.871.915.064;** pagos por **$7.733.790.194.60;** la diferencia entre obligaciones y pagos da un valor de **$138.124.869.40,** evidenciándose incoherencia por cuanto los saldos No coinciden con lo registrado en el acto administrativo de constitución de cuentas por pagar**.** **Criterio:** Resolución 494 del 24 de julio de 2017 de la Contraloría General de Boyacá, por la cual se establecen los métodos y forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión; Decreto 4836 de 2011.	X			
10	**Contrato de suministro MSB-MIN-C-39-2024** firmado con DARIO ERNESTO GALINDO MENDOZA, por valor de **$26.500.000,** por compra de 20 computadores a $1.325.000 cada uno para reconocer merito académico mejores bachilleres 2024 y para apoyar a otros estudiantes del municipio de Susacón en la continuidad de sus estudios, el contrato se firmó el 5 de diciembre de 2024, con plazo de 5 días, se inició el 5 de diciembre de 2024, se terminó el 10 de diciembre de 2024, para el cumplimiento del contrato se anexa planilla donde aparecen 11 estudiantes pero de ellos solo firman 8 como se observa en el folio 144 del contrato, más sin embargo la rectora de la Institución educativa Especialista YURI ANDREA CARRANZA presenta	X	$15.900.000		

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	FISCAL (Cuantía $)	SANC	DISCIP
	lista de doce (12) estudiantes que serían favorecidos con la entrega de computadores folio 146 del contrato; es decir que quedaron pendientes de entrega **12 computadores** para un valor de **$15.900.000,** valor que no cumplió con el objetivo para el cual se realizó el objeto del contrato por lo tanto, se determina como presunto detrimento del erario público del municipio de Susacón. **Criterio:** Los principios de eficacia, eficiencia y economía, contemplados en el artículo 3 del Decreto 403 de 2020.				
11	**Condición: Contrato MSB-Min-C-36-2024:** firmado con JAIME GOMEZ INGENIEROS CONTRATISTAS, por valor de **$28.713.743.76,** por mantenimiento y adecuación escenarios deportivos del municipio de Susacón, el contrato se firmó el 15 de octubre de 2024, plazo ejecución 30 días, se inició el 17 de octubre de 2024, se presenta acta de terminación y de liquidación de fecha 31 de enero de 2025, sin firmas del ordenador del gasto, sin firmas del supervisor del contrato, no se presentan informes de supervisión del contrato, no se evidencia si el contrato se cumplió, no se evidencian pagos del contrato. **Criterio:** Los principios de eficacia, eficiencia y economía, contemplados en el artículo 3 del Decreto 403 de 2020; artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 donde se señala el nombramiento de supervisor de los contratos, artículo 60 de la Ley 80 de 1993 donde se señala el acta de liquidación	X			
12	**Condición; Convenio Solidario N° MSB-CSA-02-2024:** firmado con JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUAYACANAL del municipio de Susacón por valor de $35.992.467.14 donde el municipio aporta el valor de $3.031.720, el convenio se firmó el 13 de diciembre de 2024 con un plazo de quince días, se inició el 16 de diciembre de 2024, se suspendió el 30 de diciembre de 2024, se reinició el 14 de enero de 2025, con fecha 14 de febrero de 2024 se prorroga en 45 días la ejecución del convenio, es decir que desde la firma del convenio a la fecha ya han transcurrido diez meses cuando el plazo fue de 15 días, el convenio no se ha terminado ni liquidado generando un riesgo de pérdida de	X			

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	FISCAL (Cuantía $)	SANC	DISCIP
	recursos, de no entrega de la obra para beneficio de la comunidad. **Criterio:** Incumplimiento del principio de Planeación definido como una herramienta para la gestión contractual pública, contenido en los artículos, 209, 339 y 341 de la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 artículo 25 numerales 6,7 12 y 13, artículo 26 numeral 3, artículo 30 numeral 1 y 2. Decreto 403 de 2020 principio de Eficacia, los resultados de la gestión fiscal deben guardar relación con sus objetivos y metas y lograrse en la oportunidad, costos y condiciones previstos				
13	**Condición:** los contratos celebrados entre las JUNTAS DE ACCION COMUNAL y el municipio de Susacón y que corresponde a los números MBS-CSA-03**,** MBS-CSA-04 y MBS-CSA-05, **las actas de terminación y liquidación no están firmadas por el ordenador del gasto y por el Contrato, documentos inválidos.** **Criterio:** Los principios de eficacia, eficiencia y economía, contemplados en el artículo 3 del Decreto 403 de 2020; artículo 60 de la Ley 80 de 1993 donde se señala el acta de liquidación	x			
14	Del contrato MSB-MIN-C-40-2024 cuyó objeto es "ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN, BOYACÁ", se observa que las inversiones realizadas no han presentado una mejora en la calidad de agua por la PTAP. **Criterio**: Artículo 79, 80 y 366 de la Constitución Política de Colombia, **Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 6 (ODS 6),** busca asegurar el acceso universal y equitativo al agua limpia y segura para 2030. El ODS 6 refuerza la obligación de garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua, de esta manera, se busca asegurar que los proyectos de infraestructura hídrica no solo sean ejecutados conforme a los términos contractuales	X			
15	**Condición:** verificados los ingresos y gastos registrados en los formatos de ejecución de ingresos y de gastos, presentan diferencias con los registros de ingresos y de gastos del formato F03_CDN, por	x		x	

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	FISCAL (Cuantía $)	SANC	DISCIP
	lo tanto, **se presenta diferencia entre el saldo exigible y el saldo disponible, como se muestra en los cuadros de estudio y rendición de la cuenta de la vigencia fiscal 2024.** **Criterio:** Resolución 494 del 24 de julio de 2017 de la Contraloría General de Boyacá, por la cual se establecen los métodos y forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión.				
16	**Condición:** con oficio de fecha 6 de octubre de 2025 se solicitó Enviar Matriz de riesgos y controles del municipio de Susacón vigencia 2024, documento que no fue enviado, verifica la página oficial de la Entidad, tampoco se encuentra publicado. **Criterio:** Incumplimiento de la Ley 1523 de 2012, la cual establece el marco general de la Gestión del Riesgo, guías de la Gestión Pública, donde se da instrucciones para crear matrices de riesgos y Controles **Causa**: Falta de controles y seguimiento a los procesos del municipio de Susacón.. **Efecto**: el municipio de Susacón no cuenta con una matriz que le permita prever riesgos y así realizar los respectivos controles	x			
17	**Condición:** Verificado el macroproceso presupuestal se encontraron falencias en la constitución y ejecución de las cuentas por pagar, en la depuración de registros contables y en las cifras registradas en la rendición de la cuenta, igualmente no se terminó el plan de mejoramiento suscrito como producto de la auditoria de cumplimiento vigencia 2022 **Criterio:** Incumplimiento Resolución No. 193 de 2016 y Decreto No. 013 del 2 de marzo de 2018. el procedimiento de saneamiento contable para las entidades territoriales está contemplado en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, a través de la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación del control interno contable.	X			

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	FISCAL (Cuantía $)	SANC	DISCIP
18	**Condición** El municipio de Susacón, suscribió **plan de mejoramiento** con 15 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido por este ente de control el municipio contaba con seis meses para la ejecución con fecha límite el 15 de junio de 2024. De conformidad a lo dispuesto en la Resolución 204 del 09 de Mayo del 2022 "por la cual se reglamenta la metodología de Planes de Mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la Contraloría General de Boyacá" y teniendo en cuenta que: el Municipio de Susacón radicó oficio el día 15 de diciembre de 2023 , el plan de mejoramiento institucional Resultado de la auditoría financiera y de gestión abreviada realizada a la vigencia fiscal 2022, suscrito por el doctor SILVIO ALBERTO RINCON ORTEGA en calidad de Alcalde Municipal de Municipio de Susacón 2023.	X		X	
	TOTAL	18	**$59.693.362**	5	1

LUZ MIRYAM PARRA CUBIDES
Profesional Universitaria-Auditora

Opinión Financiera Emitida Por:

ANDRES ORLANDO ANGARITA BUITRAGO
Contador Público
T.P. 211573-T